



# 2a SECCION

## JUDICIALES

### REMAES

Orden Juzg. Federal Bell Ville (Sec. Fiscal), en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ PORTA MAURICIO TRISTAN – Ejec. Fiscal" (expte. FCB 6884/2022), Martillero Judicial Cristián F. GALLO, MP. 01-0986, rematará el día 20/08/2025, 11:30 hs., en Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Córdoba n° 246-Bell Ville: Bien mueble registrable: automotor dominio EIU-825, marca HONDA, modelo CIVIC EX, Tipo sedán 4 puertas, marca Motor: HONDA, n° de motor: D17Z3H00203, marca chasis: HONDA, n° de chasis 93HES15904Z150131, Modelo año 2004, de propiedad 100 % del demandado Sr. Mauricio Tristán PORTA, CUIT N° 20-16515411-9. SIN BASE. CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del Mart. 10%, el 80% restante al aprobarse la subasta. Día desig. resulta inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato al siguiente señalado en el mismo lugar. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN.. DEUDAS: DGR: \$ 0; Municipalidad Marcos Juárez: \$ 84.438,94; REVISAR: Belgrano 550- Bell Ville. Días hábiles, previa autorización Martillero. Informes al Martillero. Pje. 9 de Julio 423 - Bell Ville (03537-15443047). FDO: Dr. Sergio A. Pinto – Juez Federal; Dra. Laura Gamito – Secretaria.

2 días - N° 613308 - \$ 10170 - 18/8/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) ESTIGARRIBIA CARLOS ARTURO, DNI 18173461 - Expediente 13830896 - JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V EASY, Dominio AD897MF, Año 2019, BASE: \$9.000.000; 2) BARRAZA, LUCIANA MABEL DNI 29687287 - Expediente 13955491 - JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V WAY, Dominio AE449LH,

Año 2020, BASE: \$10.000.000; 3) BARRERA JAVIER ANDRES, DNI 25608612 - Expediente 13831054 - JUZG 1A INST CIV COM 31A NOM CBA - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AD916YS, Año 2019, BASE: \$9.500.000; 4) BARAVALE JORGELINA BEATRIZ, DNI 16716873 - Expte. 13754122 - JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S. Civ - CORRAL DE BUSTOS - Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF016OE, Año 2021, BASE: \$10.500.000; 5) GONZALEZ GERARDO JULIAN, DNI 24226803 - Expte. 13927694 - JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ - Vehículo Marca: JEEP, Modelo RENEGADE LONGITUDE 1.8 L AT6 AUTOMATICO, Dominio AF219WT, Año 2022, BASE: \$17.000.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponda), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el sábado 23/08/2025 a las 11hs. Exhibición: 21 y 22 de Agosto 2025 de 16 a 18 hs en calle

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 4
Citaciones .....	Pág. 12
Rebelidas .....	Pág. 31
Sumarias.....	Pag. 31
Sentencias.....	Pag. 31
Usucapiones .....	Pág. 34

Av. Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

2 días - N° 614932 - \$ 70072 - 19/8/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.33-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos "CASTRO, MELISA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE.N°13809691), por Sentencia N° 63 del 03/07/2025, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Melisa del Valle CASTRO (D.N.I. N°27.736.110 - CUIL 27-27736110-3). X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cra Olga Alejandra Rizzi, con domicilio en calle 25 de Mayo 14 P.B, (Tel 351-6661156, email: estudiorizzi777@gmail.com) el dia 09/09/2025.- Fdo ANTIUCCI , Maria Susana- Juez.

5 días - N° 612639 - \$ 10575 - 20/8/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 6, en estos autos caratulados: "GALVÁN, FERNANDO DARÍO LORENZO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO " (Expte. N° 13825258, de fecha 16/05/2025, Secretaría N° 6), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 32 de fecha 05/06/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. FERNANDO DARÍO LORENZO GALVÁN, D.N.I. N° 20.465.985, CUIL 20-20465985-1, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Belgrano N° 316, de la localidad de Porteña (Cba.), y domicilio procesal en calle Belisario Roldan N° 44, de esta ciudad de San Francisco (Cba.)..... 9) Ordenar al concursado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2<sup>a</sup> parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). ... 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 20/8/2025. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 1/10/2025 y el día 12/11/2025 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 20/10/2025. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores

el día 3/11/2025. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 10/12/2025. 17) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el 29/4/2026. 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 29/5/2026; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 21/5/2026 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. .... 20) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios/Concursos y Quiebras/Consulta Causa Principal"(https://www.justicia-cordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Carlos I. Viramonte – JUEZ" NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Fernando Rivoire, quién fija domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 978 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-"

5 días - N° 613227 - \$ 66400 - 18/8/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4<sup>o</sup>, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (expte. 10230/2025), s/CONCURSO PREVENTIVO" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2<sup>o</sup> FTE, CABA, T.E. 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (http://scw.pjn.gov.ar/). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 res-

pectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025. Diego M. Parducci. Secretario

5 días - N° 613752 - \$ 69060 - 20/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1<sup>a</sup> Ins. y 7<sup>a</sup> N C y C C y S. N° 4 Córdoba, autos: "ALBERTI, CARLOS EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858298" por S. N° 73 de fecha 24/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Emanuel Alberti, DNI 29.963.260, con domicilio real en calle Aguirre Cámara N° 801, B° Alberdi, Córdoba X) Fijar como tope para que los acreedores acompañen sus pedidos de verificación ante el Síndico , Cr. Franco Cappello con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2<sup>o</sup> Piso, Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día nueve de septiembre de dos mil veinticinco (09/09/2025). Fdo: Silvestre Saúl Domingo - Juez

5 días - N° 614055 - \$ 13500 - 21/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de informar la modificación de la fecha para la recepción de las impugnaciones y observaciones (Art.34LCQ):24/09/25. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria.- Guillermo A. Vales. Abogado-Juez.

5 días - N° 614528 - \$ 27540 - 21/8/2025 - BOE

Por Sent. 103 del 28/07/2025 dictado p/ Juzg. 1<sup>a</sup> Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "CANOVAS JUAN JOSÉ - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13778144), se dispuso: declarar la quiebra del Sr. Juan José CANOVAS, DNI 25.286.449, dom. en c/ Patricias Argentinas N° 2324, B° Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba; intimar al deudor y a los 3<sup>o</sup> que posean bienes de aquél para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y

entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail: jyrgomez@hotmail.com pedir req. para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21): hta. el 17/09/2025; Inf Indiv: 07/11/2025; Sent. verif: 02/12/2025; Inf Gral: 04/02/2026. El Cr Jorge Raúl Gómez, Mat. 10.09121.6, aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: Chile N° 237, Piso 2do., Oficina 3, ciudad de Cba; Tel 0351-156516450 y 0353-155666933, horario de atención: lun. a vier. de 10:00hs a 16:30hs.; Of. 06/08/2025. Fdo: Gimenez, Sofia I. (Prosecutaria).

5 días - N° 613347 - \$ 24950 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 39a Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 7) de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "CONSULTORA E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – (EXPTE. 12101150) por Sentencia 43 del 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a CONSULTORA E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A (CUIT 30-66864488-7), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 12160-A2 con domicilio fiscal y sede social inscripta en José Rondeau N° 798 de la ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces.- IX) Intimar a los administradores de la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de esta, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico.- X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada entregue al Síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el 23/09/2025, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente.- XXI) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 05/11/2025 XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 13/02/2026. Fdo Dr. DI TULLIO, José Antonio, Juez

5 días - N° 613720 - \$ 35625 - 20/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 5) hace saber que en autos "VIDAL, GUILLERMO GUSTAVO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 13844962), por Sentencia N° 47 del 05/08/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra

del Sr. Guillermo Gustavo Vidal, DNI 18.128.573, CUIT/CUIL 20-18128573-8, con domicilio en calle Del Peje 9145, Country Las Delicias, ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L CQ. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar al fallido para que cumplimente adecuadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI) Prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 14/10/2025 inclusive, para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Elizabeth Frances Esper), domicilio: Buenos Aires 445 Planta Baja "A" cdad. de Córdoba, tel: 0351- 153003325, horario de atención: lunes a viernes 8 a 16 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: sanchez@pablosanchezabogados.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que la funcionaria requiera la compulsa de la documental. Informe Individual: 06/02/2026; Resolución art. 36 LCQ: 14/04/2026; Informe General: 15/05/2026. Of. 08/08/2025.

5 días - N° 613913 - \$ 35825 - 20/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FIDEICOMISO JACINTO RIOS - LIQUIDACIÓN JUDICIAL" expte. nro. 13610449, ha resuelto por Sentencia N° 75, del 29/07/25: I) Ordenar la liquidación judicial del FIDEICOMISO JACINTO RÍOS, CUIT 30-71237813-8 (inscripto en el Registro Público en el Protocolo de Fideicomisos, matrícula nro. 432-H), con domicilio constituido en calle Ituzaingó nro. 270, Piso 10º, Dpto. C, de esta ciudad, siendo su fiduciario el Sr. Mario Daniel Montrasi, DNI 12.876.888 (art. 88, siguientes y concordantes, LCQ); V) Intimar al fiduciario, Sr. Mario Daniel Montrasi, y a los terceros que poseen bienes del fideicomiso para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al liquidador judicial... VI) Intimar al fiduciario para que en el término de 24 hs. entregue al liquidador judicial los libros de comercio y, demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86, LCQ). VII) Prohibir al fiduciario hacer pagos de cualquier naturaleza relativos al fideicomiso, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Igualmente, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fiducia-

rio los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 29/09/25 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el liquidador presente el Informe Individual el 13/11/25 y el Informe General el 18/03/26; la Sentencia de Verificación será dictada el 18/02/26. Se hace saber que el liquidador, Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, MP 10-12455-0, ha aceptado el cargo. Constituyó domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Córdoba. Of: 08/08/25.

5 días - N° 614397 - \$ 41500 - 22/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc. N° 8, autos "CONSTRUCCIONES EN ALTURA S.A - QUIEBRA PEDIDA" Expte. 12530132, por Sent. N°73 de fecha 04/08/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de CONSTRUCCIONES EN ALTURA S.A, CUIT N° 30-71235729-7, Matrícula N°12134-A, c/ sede social en Av. Colón N° 6200, piso 2, Dpto. "C", torre/ local Torre Tronador, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24hs., hagan entrega de los mismos al Síndico. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q y para que dentro de 24hs. entregue los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Intimar al fallido o administradores de la concursada para que d/o de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, c/ apercib. De tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 13/02/26. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 24/04/26, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: el Síndico sorteado, Cra. Vanesa Huber (MAT. N° 10.12123.0), aceptó el cargo y fijó domicilio en Pérez del Viso N°4495, Planta Baja, Oficina B, Barrio Centenario, de esta ciudad. Of.: 13/08/25.

5 días - N° 614840 - \$ 67940 - 25/8/2025 - BOE

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA - CRUZ DEL EJE En autos RIVERO, HUGO EXE-

QUIEL- QUIEBRA PROPIA -CONCURSOS Y QUIEBRAS- CRUZ DEL EJE - expte 13648467 Por SENTENCIA NUMERO: 54. del 13/03/2025 RESUELVE I.Declarar la quiebra del Sr. Hugo Exequiel Rivero, DNI 40.680.281, de estado civil soltero, en unión convivencial, con un hijo menor deedad, de ocupación empleado de la Policía de la Provincia de Córdoba, nacido el 22 de agosto de 1997, con domicilio en Av. Pellegrini1312, Cruz del Eje, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.....VII..Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellosa la sindicatura, bajo apercibimiento....VIII.Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). Por AUTO NUMERO: 94 del 13/5/25 resuelve: I.Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día05 de julio de dos mil veinticinco (05/07/2025). II.Fijar como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 05 de septiembre de dos milveinticinco (05/09/2025). III.Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día26 de septiembre de dos mil veinticinco (26/09/2025), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo alos fines del art. 37 L.C.Q. IV.Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 14 de octubre de dos mil veinticinco(14/10/2025). A su vez designa como sindica a la Cra. Jesica Caporali Cel 3534226365

5 días - N° 614071 - \$ 71700 - 19/8/2025 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

Oficina de Procesos sucesorios, en los autos caratulados "CHIODI, FERNANDO LUIS – SOSA GALLARDO, PATRICIA BEATRIZ – DECLATORIA DE HEREDEROS – EXpte. N° 13754192" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial, consignando el DNI N° 6.519.019 del causante Fernando Luis Chiodi, y DNI. N° 5.681.017, de la causante Patricia Beatriz Sosa Gallardo (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Maria Laura Serra – Pro secretaria letrada.- Cba. 11/08/2025.-

1 día - N° 614382 - \$ 5948 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 15 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Morell DNI 7.997.775, en los autos caratulados "MORELL CARLOS ALBERTO - DECLATORIA DE HEREDEROS EXP N° 13355413" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la publicación bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Carlen Andrea Eugenia, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 614981 - \$ 4116 - 18/8/2025 - BOE

Rio IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 4Ta Nom. en lo Civ. y Com., secretaria N° 8 a cargo de la Dr. Pedernera Elio Leonel en los autos caratulados VARESI, ADRIAN JOSE - DECLATORIA DE HEREDEROS- (Expte 13986682), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Adrian Jose Varesi DNI 17.319.923, para que en el término de treinta días (30) comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Pueyrredon Magdalena -Jueza-, ante mí Dr. Pedernera..

1 día - N° 615003 - \$ 4052 - 18/8/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1º Instancia y 3º Nom., Secretaría nro. 5 a cargo de la Dra. Bergia, en los autos caratulados: "Expte. N° 14008679 - CIVALERO, Mauricio Baldomiro - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MAURICIO BALDOMIRO CIVALERO - DNI N° 10.070.010, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Lopez, Selene Carolina Ivana - Juez - Bergia, Gisela Anahí - Secretaria.-

1 día - N° 615031 - \$ 5020 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "LAZARTE, JUAN CARLOS DECLATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13122532" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. JUAN CARLOS LAZARTE, L.E. N° 6.966.302, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.14

1 día - N° 615037 - \$ 9988 - 18/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civ. Com 37 A Nom. conjuntamente con la OPS de Córdoba , citar y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Declaratoria de Herederos referida a Ramón Rito Rojas, DNI 16.384.477 en los autos caratulados "ROJAS , RAMÓN RITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expediente N°13441509 para que dentro de los 30 días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo pena de apercibimiento de ley. Cba 26/06/2025 Fdo ; NADER, IVANA BEATRIZ –PROSECRETARIA.

1 día - N° 614223 - \$ 1550 - 18/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS, 11/08/2025. Jugado de 1ra Inst., C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV de Las Varillas. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ECHIS, DELIO AURELIO, DNI 06.440.915 y MARTINEZ, ELIDA ANA, DNI 04.777.689, en el Expte. "ECHIS, DELIO AURELIO - MARTINEZ, ELIDA ANA - DECLATORIA DE HEREDEROS"EXPEDIENTE SAC: 13938573, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Fdo. Fdo. MUSSO Carolina Juez y AIMAR Vanesa Pro-Secretaria- Abogado: Dr. Bertorello Norberto.

1 día - N° 614232 - \$ 2010 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "KUBL, ESTEBAN - DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12592100), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/07/2025.... cítese y emplácese mediante edictos a los herederos de Elena Magdalena Berka a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publiquense edictos citatorios en los términos del art.165 del

C.P.C. Notifíquese..." Cba. 30/07/2025. FIRMANDO: HECTOR DANIEL SUAREZ - JUEZ; CONSUENO MARIA AGRELO - SECRETARIA.-

5 días - N° 612712 - \$ 11350 - 18/8/2025 - BOE

Córdoba, el Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial de 35º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. MARONNA Nadia Yanina, en los autos caratulados: "11310127 - ZELAYA, DIEGO MATÍAS C/ MORENO, SANDRA INÉS Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MORENO SANDRA INÉS (DNI: 18.455.416), ocurrido el día 09/11/2022, para que dentro de los veinte días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Noviembre de 2024. Texto Firmado Digitalmente: MARONNA Nadia Yanina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.11.13.

5 días - N° 612718 - \$ 14975 - 18/8/2025 - BOE

Morteros, la Sra. jueza del Juz. 1 Inst. C.C.Conc. Flia. Ctrol.Ninez Juv.Pen. Juvenil y Faltas S.C de Morteros, cita y emplaza a los que consideren a derecho a sucesion de los causantes RODRIGUEZ HILARIO y BARRETO MARTA en autos caratulados "RODRIGUEZ HILARIO ANGEL Y BARRETO MARTA ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n 13938058, para que en el termino de treinta dias habiles a partir de la ultima publiacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 11 de agosto de 2025.

1 día - N° 613536 - \$ 1650 - 18/8/2025 - BOE

El Juez de Rio tercero de 1<sup>a</sup> Inst. CCFyC N° 1 N° Sec N° 1 Dra LOPEZ Alejandra Maria notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante GRISELDA PATRICIA OLGUIN DIAZ DNI N° 17.638.630 para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos "Expediente N° 9416781 - CARRANZA, LUCAS CÉSAR C/ OLGUÍN DÍAZ, GRISELDA PATRICIA Y OTRO -ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra SANCHEZ TORASSA, JUEZ/A - Dra. LOPEZ, Secretaria.-

5 días - N° 613668 - \$ 20052,50 - 18/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst., 3<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Viramonte, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE DOMINGO ALVAREZ en autos "ALVAREZ JOSE DOMINGO - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 14018956, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 05/08/2025. Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio, Juez. GONZALEZ Alejandro, Secretario.

1 día - N° 613773 - \$ 1480 - 18/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes María Angélica Sosa, Claudio Simón Amaya, y Jorge Fabián Amaya, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SOSA, MARIA ANGELICA - AMAYA, CLAUDIO SIMON - AMAYA, JORGE FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13845066, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia Fernández Narvaja, María, Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia."

5 días - N° 613968 - \$ 26500 - 18/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SEPÚLVEDA JOSÉ ALBERTO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SEPÚLVEDA JOSÉ ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPEDIENTE 13575991", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez — María Carolina Altamirano, Secretaria. Oficina, 01 de Agosto de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.01

1 día - N° 613992 - \$ 2625 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados; " MAINERO, ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte N° 13847798" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/08/2025. Agréguese. Téngase por presentada, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MAINERO -DNI 6.336.692., para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.06

1 día - N° 614056 - \$ 2410 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados; " SALVANO, NORBERTO REMO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte N° 13820924" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORBERTO REMO SALVANO – DNI 6.657.410, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.08 NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.08

1 día - N° 614057 - \$ 2800 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "- FILIPPO, MIGUEL TOMÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 13901397" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL TOMÁS FILIPPO DNI.6.465.057, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Fdo. Dig. Por: Nader Ivana Beatriz- Prosecretario/a letrado. Córdoba 2025.08.08.-

1 día - N° 614115 - \$ 4445 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM, Secretaría nº 2, de la ciudad de COSQUIN, Dr. MACHADO Carlos Fernando, CITA Y EMPLAZA en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14003548 - LOPEZ,

DORA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de DORA YOLANDA LOPEZ, DNI 05.119.328, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI.

1 día - N° 614177 - \$ 2660 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUINTEROS MARTIRA SABINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12095706" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 5/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTEROS, MARTIRA SABINA, DNI 3.636.624, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: Dra Aliaga Folkenand (Prosecretaria)" Cordoba 5 de mayo de 2025.

1 día - N° 614194 - \$ 3170 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUBINI AGUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Número 13830089" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGUSTINA RUBINI, DNI 2.045.086 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." FDO. DIGITALMENTE: VACA, VERÓNICA LAURA - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 614242 - \$ 2225 - 18/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO,05/08/2025.-El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominac. del Juzg.Civ., Com. Concil. y Flia de la ciudad de RIO II, en autos caratulados EXPED N° 13682499-ARIAS CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, con fecha,05/08/2025.-....-....-....- En su mérito,

proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO ARIAS DNI 8.276.225, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome intervención. Notifíquese. Texto Firmado digitalm. por: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DR.RUIZ Jorge H.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-RIO SEGUNDO, 05/08/2025.-

1 día - N° 614246 - \$ 3720 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GELSUMINI, ROBERTO BERNARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N°13813983"ha dictado la siguiente resolución:- Cítense por edicto a publicar por un (1)día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO BERNARDO GELSUMINI (DNI N° 17.160.090),para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO:CASTAGNO Silvana Alejandra (Juez) - SERRA Maria Laura (Prosecretaria Letrado).CÓRDOBA, 08/08/2025

1 día - N° 614257 - \$ 1820 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza en los autos caratulados: "ZAMBRANO, MIRTHA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13884912", a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirtha Graciela Zambrano D.N.I. 5.720.050, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) de la publicación. Córdoba, 11/08/2025. Fdo. SERRA María Laura - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 614259 - \$ 1540 - 18/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de FISCALIA INSTRUCCION Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. GALLO, MARIA TERESA D.N.I: 1.570.673 y del Sr. BONFIGLI, DELMO ANSELMO, D.N.I: 6.399.064 en autos caratulados como "GALLO, MARÍA TERESA - BONFIGLI, DELMO ANSELMO" (Exp. N° 13833584 -), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de cinco días a partir de la última fecha de publi-

cación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 08/08/2025. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.: RUIZ Jorge Humberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: GONZALEZ Héctor Celestino. -

1 día - N° 614260 - \$ 2790 - 18/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1era Inst.C.C.C.Fam. 3ra. Nom. Sec.5, Río Tercero, a cargo del Dr. Pablo Gustavo MARTINA, Juez de Primera Instancia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELKER, MARIA LUISA D.N.I. N° 4.542.808, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,2340, CCCN, 658, CPC), en los autos caratulados: "FELKER, MARIA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13428595", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Pablo Gustavo MARTINA, Juez de Primera Instancia – Dr. Juan Carlos VILCHES, Secretario de Primera Instancia. Río Tercero, 04 de Julio de 2025.

1 día - N° 614275 - \$ 2855 - 18/8/2025 - BOE

En autos "GRANERO, RAÚL FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13867406", que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom, en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 1, se ha resuelto Citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Raúl Francisco Granero, D.N.I. 8.567.661, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ.Y Com.). Fdo.: Dra. Ana Laura Carande - Secretaria.- Villa Dolores, Córdoba, Oficina, siete de agosto de 2025.—

1 día - N° 614281 - \$ 2925 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14015849 - GONELLA, JUAN JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 07/08/2025... Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Gonella Juan José, DNI 43.607.710, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los

co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo: por MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ROMERO Laura Isabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 614282 - \$ 3510 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. de 3a. Nom. - Sec.5 de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. FRANCISCO TOMÁS BETTERA LE 6634243 y MANUELA ARCELIA OVIEDO DNI 1689262, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13892963 - BETTERA, FRANCISCO TOMÁS - OVIEDO, MANUELA ARCELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 28/07/2025. Fdo.: MARTINEZ Mariana JUEZA - BERGIA Gisela Anahí SECRETARIA

1 día - N° 614284 - \$ 2140 - 18/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.F., Sec. 4, en autos "CANTARUTTI, MARCELO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 13966610), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARCELO ALBERTO CANTARUTTI, DNI 8.307.444, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ- Dra. ZEHEIRI Verónica Susana -SECRETARIO -

1 día - N° 614286 - \$ 1995 - 18/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C.C.F. Secretaría N° 5, en autos "MURUA, LUCAS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14.008.587" CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes dejados por el causante Sr. LUCAS ANTONIO MURUA D.N.I. 32.339.563 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).- Fdo.: Dr. Pablo Gustavo MARTINA, JUEZ DE 1RA. INSTAN-

CIA; Dr. Juan Carlos VILCHEZ, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 08/08/2025  
1 día - N° 614288 - \$ 2325 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 2º Nom. - Sec. 4 de Cosquín en los autos caratulados: "RAICES, SANTIAGO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13898850" Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. RAICES, Santiago Armando - para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo. MARTOS Francisco Gustavo - Juez/a de 1ra. Inst.; CARRASCO Alicia Susana - Prosecretario/a Letrado. Cosquin, 05.08.2025.

1 día - N° 614290 - \$ 1905 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GRASSO, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13143935" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/5/2025. ...Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." La Causante es Ana María GRASSO, DNI 5.981.011. Firmante: Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11 de Agosto de 2025.

1 día - N° 614292 - \$ 2730 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARREÑO, JOSE SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPT: 13991655)" ha dictado la siguiente resolución: "Árguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARREÑO, JOSE SALVADOR, DNI 7956918, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." FDO: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11/08/2025.

1 día - N° 614294 - \$ 2645 - 18/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Ni-

ñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Género y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MARIA AMALIA FRAIRE, en autos caratulados: 13997697 - FRAIRE MARIA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 11/08/2025.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).-

1 día - N° 614298 - \$ 2335 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. RITA INES RE, DNI N° 5.302.124, en los autos caratulados "MACAGNO, HENRY ELBIO - RE, RITA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 7264172" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente.: MARTOS Francisco Gustavo, Juez de 1ra Inst. Dra. CARRASCO Alicia Susana Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 614301 - \$ 2140 - 18/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante JUAN CARLOS NEMECIO AYLLON, DNI 10.366.020 en los autos AYLLON, JUAN CARLOS NEMECIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13877093 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 06/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614304 - \$ 1510 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1<sup>a</sup> Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de NUÑEZ, MARCOS DEMETRIO - CAPDEVILA, ANA DELINA en autos caratulados NUÑEZ, MARCOS DEMETRIO - CAPDEVILA, ANA DELINA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 13991736 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 06/08/2025. Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A

1 día - N° 614305 - \$ 1970 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13964915 - OVIEDO, LIDIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cíta por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA DEL VALLE OVIEDO, D.N.I. N° 6.492.001, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Fdo: Dra. NACIF, Laura- Prosec. CÓRDOBA, 11/08/2025.-

1 día - N° 614307 - \$ 1455 - 18/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alvino Benjamín CARNERO DNI 6.372.028 y María Inocencia JUNCOS DNI 2.440.381 en los autos "Carnero Alvino Benjamín - Juncos María Inocencia - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13991002" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 07/08/2025. Fdo. digitalmente: Dra. María Laura Serra, Prosecretaria

1 día - N° 614309 - \$ 1605 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MARQUEZ, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13861795 SAC]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por la Dra. Guadalupe Arce: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Alberto Márquez, DNI: 8.000.470 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 614310 - \$ 4380 - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Dean Funes, Sec.N2 , en los autos caratulados "CASTRO, PALMIRA - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 13710477". Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658,CPC).Fdo. MERCADO Emma Del Valle JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y CASERMEIRO Luciana Paola SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.DEAN FUNES 05/08/2025

1 día - N° 614313 - \$ 2325 - 18/8/2025 - BOE

DEAN FUNES, 29/07/2025. El Sr. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE MAUSSION DE CANDE VANESA MICOLO DNI N° 39.022.882, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13941559 - DE MAUSSION DE CANDE, VANESA MICOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Fdo.: CASERMEIRO Luciana Paola: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MERCADO Emma Del Valle: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 614316 - \$ 1900 - 18/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 - BELL VILLE en los autos caratulados "CARRANZA, EDGARDO - VILLARINO, MATILDE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 13794368" ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 11/08/2025...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). SÁNCHEZ Sergio Enrique. JUEZ. MARCOS María Belen. SECRETARIO/A

1 día - N° 614320 - \$ 2435 - 18/8/2025 - BOE

Villa Carlos Paz, el Sr Juez de 1<sup>a</sup> Inst Civ, Com, Conc y Flia de Villa Carlos Paz, de 1ra Nom, Sec 1 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 13827569 - SAIEG, RAMON ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del sr RAMON ALFREDO SAIEG, DNI 6.699.858, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. V

Carlos Paz, 11/02/2021. OLCESE, Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GUTIERREZ Mariel Ester. SECRETARIO JUZG 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 614333 - \$ 2065 - 18/8/2025 - BOE

El Juzgado C.C. Fam. de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. de Río Cuarto, Sec. N°6, en autos "IRUSTA, CIPRIANO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14008453, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Cipriano Lorenzo IRUSTA - DNI 6.647.973, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 08/08/2025. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Juez/a de 1<sup>a</sup> Instancia - MONTAÑANA, Ana Carolina Secretario/a Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia.-

1 día - N° 614345 - \$ 1905 - 18/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Juzgado de 1º Inst y 1º Nom. Civ. Com. Concil. y Flia en autos "Rapacchiani Luis Gregorio - Paganoni Maria Elvira - Declaratoria de Herederos" Expte 13993348, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes RAPACCHIANI LUIS GREGORIO, DNI 8.401.496 y PAGANONI MARIA ELVIRA, DNI 5.141.702 para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cod. Civ. y Com.) firmado 08-11-2025 Juez Dr. Amigo Aliaga, Sec. Dra. Gutierrez Bustamante.-

1 día - N° 614346 - \$ 2265 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13540802 - ANTONINI, ANTONIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANTONIA ISABEL ANTONINI, DNI. 3.167.358 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...." Firmante: Dra. SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 08 de agosto del 2025.

1 día - N° 614362 - \$ 2500 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "MORALES, SEBASTIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente nº 13942387, ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sebastiana Morales D.N.I. 6.678.257, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: Nader Ivana, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 07/8/2025.

1 día - N° 614369 - \$ 4210 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civi.Com.Conc. y Familia 1era Nom - sec.1 de Villa Carlos Paz cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ISABEL CRISTINA PEREZ, D.N.I. 5.998.523 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PEREZ, ISABEL CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13872790, bajo apercibimiento de ley. OLCESE, Andrés, Juez de 1ra Instancia, GUTIERREZ, Muriel Ester, Secretario/a de 1ra Instancia.-

1 día - N° 614376 - \$ 1500 - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 -V.MARIA en autos: "SAC: 13974509 - BERUTTI, NELVA TERESITA - TESTAMENTARIO": Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NELVA TERESITA BERUTTI (DNI 3566854), para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C). Villa María, 08/08/2025. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra – Jueza; TOLCKACHIER Laura Patricia – Secretaria.

1 día - N° 614381 - \$ 2620 - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º INST.C.C.C.FAM.1º-NOM.-SEC.1 – RÍO TERCERO, en los autos caratulados "GUERRERO, FERNANDO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13905934", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO GABRIEL GUERRERO – DNI N° 26.508.543, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). FDO: BALBO Natalia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Río Tercero, 07/08/2025.-

1 día - N° 614411 - \$ 2415 - 18/8/2025 - BOE

RIO TERCERO: La jueza de 1A Inst. y 1A Nominación en lo Civil, Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. No.2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante señor FRANCISCO CAPPELLETTI, D.N.I. N° 2.639.940, en autos caratulados "CAPPETTI, FRANCISCO- CAPRARO, ANA ARGENTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N°13438388) para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, 29/04/2025. FDO. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BALBO, Natalia Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 614420 - \$ 2115 - 18/8/2025 - BOE

"BEARD, EDWARD WILLIAM Ó EDWARD W - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13980403" RIO TERCERO, 08/08/2025.- El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho de la sucesión del causante, Sr. BEARD, EDWARD WILLIAM Ó EDWARD W, DNI 95.142.859, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), en los autos caratulados "BEARD, EDWARD WILLIAM Ó EDWARD W - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13980403"- Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo, Juez; VILCHES Juan Carlos, Secretario.-

1 día - N° 614423 - \$ 2235 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAVAN, ROSA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13767020" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Elva PAVAN DNI 4.126.982, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN)." Firmantes: VACA, Verónica Laura: Prosecretaria. Cba. 11/8/2025

1 día - N° 614425 - \$ 1895 - 18/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, 22 de julio de 2025.— (...) Admítase la declaratoria de herederos de la Sra. Delia Rita Bessone. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. (...)Notifíquese. VISCONTI Paulina Carla SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 614433 - \$ 2055 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C de la ciudad Oliva, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Re Norberto Pedro, DNI 6.423.647 y Fantoni, Elena del Valle 5.004.422 en autos caratulado: 8013920 - RE, NORBERTO PEDRO - FANTONI, ELENA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ARASENCHUK Erica Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 614467 - \$ 2605 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FUENTES, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE - SAC 9979286" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 5/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FUENTES - DNI: 7.997.473, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO . CÓRDOBA, fecha 12/08/25

1 día - N° 614480 - \$ 2270 - 18/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota,

Secretaria N° 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SERGIO DANIEL FIACCONI D.N.I. N° 25.334.245 en estos autos caratulados "FIACCONI, SERGIO DANIEL DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13941981) para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 08/08/2025- Fdo.: MUÑOZ, Rubén A. – Juez – NOLTER, Carlos E. Secretario.

1 día - N° 614481 - \$ 1760 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GUTIERREZ, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exped: 13830376 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/08/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. JOSE ANTONIO GUTIERREZ D.N.I. 18.540.499 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Córdoba 12/08/25

1 día - N° 614487 - \$ 2250 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OCAÑO, FRANCISCO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13922368" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Luis Ocaño - DNI: 11.356.195, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba) (...)" Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana-Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 11/08/2025.

1 día - N° 614490 - \$ 3455 - 18/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ, Com. de la Ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA DEL VALLE GONZALEZ,

DNI N° 20.737.853, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GONZALEZ, ALEJANDRA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (14009054).- Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez.- OFICINA, Villa Dolores, 12/08/2025.-

1 día - N° 614491 - \$ 1840 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUNA Pedro Reginaldo – ZAPATA María Lidia - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC n° 13462524" cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUNA PEDRO REGINALDO, DNI 7.985.449 y ZAPATA MARÍA LIDIA DNI 6.256.979, para que dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. NASIF Laura Soledad – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 11/08/2025.-

1 día - N° 614492 - \$ 2265 - 18/8/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERREYRA, LAURA MARGARITA - CALDERON, RAUL ROQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12707372) ha dispuesto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los señores FERREYRA Laura Margarita, D.N.I. N° 4.448.384 y CALDERON Raúl Roque, D.N.I. N° 5.175.213, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) "CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Fdo. Dra. SERRA María Laura. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 614675 - \$ 7059 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ Angela Julia - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC n° 13974783" cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ ANGELA JULIA, DNI 4.576.746, para que dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 12/08/2025.-

1 día - N° 614498 - \$ 1985 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 – de la ciudad de Vila María, en autos caratulados "DICHARA, STELLA MARIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14018108, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante DICHARA, STELLA MARIS para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994- en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa María.- Firmado digitalmente: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614565 - \$ 4049,50 - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. 1º Nom. Civ.Com.Flía. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, Sec. N°1, María Soledad FERNANDEZ CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante María Virginia ARCE, DNI N°29.163.530, Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "ARCE, MARIA VIRGINIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXpte N° 13758539)", bajo apercibimiento de ley. V. María, 24/07/2025. Fdo. VUCOVICH- Juez-

1 día - N° 614680 - \$ 3354 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MASUERO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE Número SAC 13872826" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Masuero Carlos Alberto DNI 7.976.713, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. CÓRDOBA, 2025.08.12.

1 día - N° 614757 - \$ 3588 - 18/8/2025 - BOE

Alta Gracia, 12/08/2025, La Sra. Juez del Juzg. Civ.Com.Con. Flia. 2º. Nom., Sec.3 en autos caratulados: "PONCE, MARIA ESTHER - Decla-

ratoria de Herederos" Expte.: 13899720, Atento por el art. 2340 CCCN, cite y emplácese a los herederos denunciados, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE MARIA ESTHER, DNI. 4.107.511. para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día.... Notifíquese.- Fdo.: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A. Juzg.1RA. Inst. - Fecha: 2025.08.12.-

1 día - N° 614792 - \$ 5364 - 18/8/2025 - BOE

Alta Gracia, 12/08/2025, La Sra. Juez del Juzg. Civ.Com.Con. Flia. 2º. Nom., Sec.3 en autos caratulados: "PONCE, MARIA ESTHER - Declaratoria de Herederos" Expte.: 13899720, Atento por el art. 2340 CCCN, cite y emplácese a los herederos denunciados, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE MARIA ESTHER, DNI. 4.107.511. para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día.... Notifíquese.- Fdo.: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A. Juzg.1RA. Inst. - Fecha: 2025.08.12.-

1 día - N° 614795 - \$ 4439,50 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NUÑEZ JORGE FERNANDO EXPEDIENTE N 13997231- DECLARATORIA DE HEREDEROS - " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Causante Jorge Fernando Nuñez DNI 6.504.974 Fdo: Andrea Eugenia Carlen, Prosecretaria letrada. CÓRDOBA, 11 de agosto de 2025.

1 día - N° 614827 - \$ 5336,50 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ABRATE, Horacio Bautista - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC N° 13140331" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 1/8/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio

constituido. Admítase. Cítense por edicto ABRATE, Horacio Bautista M 6.506.394 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN, Andrea Eugenia - Pro Secretaria Letrada. CÓRDOBA, 01/08/2025.

1 día - N° 614864 - \$ 5020 - 18/8/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ, Com. y de Flia. de 1º Inst. y 6º Nom., Sec. N° 12 a cargo de la Dra. ARAMBURU María Gabriela, en los autos caratulados "Expte. N° 13818608 - DIETRICH, DARIO FIDEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIETRICH DARIO FIDEL, DNI N° 17.866.926, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARAMBURU María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 614870 - \$ 5308 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BRIZUELA DE GARCÍA, LAURA AUDELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 13735006: "CORDOBA, 11/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Laura Audelina Brizuela de García, D.N.I. 3.005.636, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 2025.08.11

1 día - N° 614878 - \$ 4884 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RASO, ANGEL - CASTILLO, MARGARITA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13831343" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (RASO, Ángel - DNI N° 2.891.325 y CASTILLO, Margarita del Rosario DNI N° 7.371.800), para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art.658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba." Firmantes: CARLEN, Andrea Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 31/07/2025

1 día - N° 614891 - \$ 7236 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ, ERNESTO ROGER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11909080" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARTINEZ, ERNESTO ROGER, DNI. N° 7.997.785, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Firmantes: VACA, Verónica Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 12/08/2025.

1 día - N° 614892 - \$ 5252 - 18/8/2025 - BOE

La Jueza de 1º Inst. Civ. y Com. y de Fam. De Segunda Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 3, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13899959 - HEREDIA, JONATHAN MATÍAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. JONATHAN MATÍAS HEREDIA, DNI N° 37.295.893, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/07/2025.- Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PUYOL Florencia Analía SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 614893 - \$ 4996 - 18/8/2025 - BOE

BELL VILLE, 11/08/2025. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º No. CCCyF de la ciudad de Bell Ville, Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. GIORDANO, SANDRA DANIELA , para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación) en estos autos caratulados GIORDANO, SANDRA DANIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°

6646611. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción de Segunda Nominación de la sede. Notifíquese. Fdo. Dr. BRUERA Eduardo Pedro - JUEZ - Dra. NIEVA Ana Laura - SECRETARIA.-

1 día - N° 614894 - \$ 5620 - 18/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA CRISTINA VIOLA, DNI: 5.662.156 en los autos APESTEGUIA O APESTEGUIA, JORGE EDUARDO - VIOLA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12957116 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 07/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614912 - \$ 4172 - 18/8/2025 - BOE

El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Flia. 1<sup>a</sup>. Nom. -Sec 2 de Cosquin , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LUCERO, DORA TERESA, DNI 03.301.889 en autos caratulados LUCERO, DORA TERESA -Declaratoria de Herederos- EXpte. N° 13726251 para que dentro de las treinta (30) días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. COSQUIN 24/07/2025. Juez MACHADO, Carlos Fernando. Secretaria CURIQUEO, Marcela Alejandra

1 día - N° 614927 - \$ 4124 - 18/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civil y Com. de 1<sup>a</sup> Nom. de San Francisco (Cba.), Sec. 1<sup>a</sup> a cargo de la Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemi, en los autos: "ORELLANO JORGE RENE -Declaratoria de herederos-" (14003331), cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORELLANO JORGE RENE, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 14 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 614938 - \$ 3220 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NESTERUK, MARIA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE NÚMERO: 13932477 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NILDA NESTERBUK, D.N.I. 5.785.580, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días

corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: Nader Ivana Beatriz, Prosecretaria. Córdoba, Fecha 11/08/2025.

1 día - N° 614946 - \$ 5212 - 18/8/2025 - BOE

JESUS MARIA, 11/08/2025. Agréguese oficio diligenciado al Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la presentación que antecede: como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MOLINA, CARMEN ROSA para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 614986 - \$ 5252 - 18/8/2025 - BOE

## CITACIONES

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ONTIVERO, FRANCO IVAN s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 003607/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN, D.N.I. N° 41.593.868, la siguiente Resolución: "Córdoba, 05 de junio de 2024.- SR Proveyendo a la presentación digital acompañada por la parte actora: a mérito del poder juramentado acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documentación en copia acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, declaráse la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Líbrese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 94.607,07 con más la de \$ 20.000 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en

la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado." Firmado: Alejandro SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 7 de mayo de 2025

2 días - N° 612820 - \$ 25080 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MEDINA, JORGE RAFAEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30951/2022, ha ordenado requerir de pago a JORGE RAFAEL MEDINA, DNI 14.174.696, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 463.874,22.-) correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días, más cuatro (4) en razón de la distancia (conf. Art. 158 CPCCN), de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/h a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Cordoba 6 de Marzo 2025.

2 días - N° 612821 - \$ 16008 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FARIAZ PAGLIAFORA SABRINA BETSABE S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 32420/2023, ha ordenado notificar a FARIAZ PAGLIAFORA SABRINA BETSABE, DNI 26.507.054, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de mayo de 2024... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal- Cordoba 9 abril de 2025.

2 días - N° 612822 - \$ 11480 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARZA, GUILLERMO s/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB https://boe.cba.gov.ar/ayuda.aspx011493/2024", ha ordenado notificar al demandado Sr. ARZA, GUILLERMO, DNI N° 36.794.089, de la siguiente Resolución:

“Córdoba, 13 de noviembre de 2024.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Guillermo ARZA, DNI N° 36.794.089, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofícese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.-” Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 25 de Julio de 2025

2 días - N° 612827 - \$ 25928 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Secretaría Civil, en Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/AVENDAÑO, CARINA NOEMI S/ PREPARA VIAEJECUTIVA” Expte. FCB 12639/2022 ha ordenado notificar a la demandada SRA. AVENDAÑO, CARINA NOEMI, DNI 22.796.282 la siguiente RESOLUCION: “Córdoba, de marzo de 2023... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual... Fdo: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez Federal.” Córdoba, 16 de Abril de 2025

2 días - N° 612829 - \$ 12728 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BNA C/ BALLESTER, MARÍA GABRIELA S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 30699/2014, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Gabriela María Ballester, D.N.I. N° 17.113.336, la siguiente

resolución: “Córdoba, 23 de diciembre de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en contra de la Sra. GABRIELA MARIA BALLESTER -D.N.I. 17.113.336, en todas sus partes y, en consecuencia, ordéñese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 4.462,20); la misma es debida desde el 30-08-2012, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo.- II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) !!!) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un del capital e intereses 3% (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 18 de Marzo de 2025.

2 días - N° 612830 - \$ 22472 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ejecución Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARBOZA JONATHAN MAXIMILIANO S/COBRO DE PESOS SUMAS DE DINERO – EXP NRO 210/2021 ha ordenado notificar al Sr. BARBOZA JONATHAN MAXIMILIANO, DNI 38.002.399, de la siguiente resolución: “Córdoba, 1 de marzo de 2021 Proveyendo a los escritos presentados... Por efectuada la Reserva del Caso Federal De la misma córrase traslado al accionado por el término de quince días, haciéndole saber que dentro del referido plazo deberá comparecer a estar a derecho, oponer excepciones si las tuviera, contestar la demanda, acompañar documental y ofrecer toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho dejado de usar... FDO: Miguel Hugo Vaca Narvaja “Córdoba, 10 de septiembre de 2024.- proveyendo al escrito presentado...cítense al demandado “Barboza Jonathan Maximiliano” para que, en el término de quince días, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho y constituya domicilio legal y electrónico en las presentes actuaciones, en las que el Banco de la Nación Argentina ha iniciado demanda ordinaria por el cobro de pesos.... FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal.

Córdoba, 13 de diciembre de 2024

2 días - N° 612831 - \$ 30216 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BOAGLIO LORENA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 3.507/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LORENA ANDREA BOAGLIO, DNI N° 33.029.760, el siguiente decreto: “Córdoba, 23 de mayo de 2.025. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, déclarése la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado

2 días - N° 612837 - \$ 20600 - 19/8/2025 - BOE

cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 3 de Junio de 2.025.-

2 días - N° 612847 - \$ 12072 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BOAGLIO LORENA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.509/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LORENA ANDREA BOAGLIO, DNI N° 33.029.760, el siguiente decreto: "Córdoba, 23 de mayo de 2.025. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dese por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declarérese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. ...." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal Córdoba, 3 de Julio de 2.025.-

2 días - N° 612848 - \$ 12040 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DI DIO ENZO RODRIGO S/PREPARA VIA EJECUTIVA – EXP NRO 17562/2022 ha ordenado notificar al Sr. DI DIO ENZO RODRIGO, DNI 27.172.517, de la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de octubre de 2024.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$210986.92 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de

la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)- FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 6 de Marzo de 2025

2 días - N° 612858 - \$ 26760 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ EXPOSITO FLAVIO ALEXIS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 16299/2022, ha ordenado notificar al Sr. EXPOSITO FLAVIO ALEXIS, DNI: 41.115.626, de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de diciembre de 2022.- DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Atento las constancias de autos, dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Flavio Alexis EXPOSITO, DNI 41.115.626, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 17-10-2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. 2) Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declarérese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por la ley de Tarjeta de Crédito 25065 y en los arts. 520 y 2.523 inc. 7º del C.P.C.C.N. 3) En consecuencia, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de Pesos Cuarenta Y Tres Mil 5 Treinta 13 Con 38/100 Centavos (\$43.030,38) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...." FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal- Córdoba, 6 de Marzo de 2025

2 días - N° 612859 - \$ 32664 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FIGUEROA CLAUDIO ANDRÉS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 15.981/2.024 ha ordenado notificar al

demandado, Sr. CLAUDIO ANDRÉS FIGUEROA, DNI N° 27.956.612, de la siguiente providencia: "Córdoba, 7 de febrero de 2.025. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. CLAUDIO ANDRÉS FIGUEROA, DNI N° 27.956.612, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ...." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 4 de Junio de 2.025

2 días - N° 612860 - \$ 14792 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GALVÁN ENZO NORBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 14.576/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. ENZO NORBERTO GALVÁN, DNI N° 39.023.804, el siguiente decreto: "Córdoba, 27 de mayo de 2.025. Proveyendo a la presentación que antecede, agréguese los edictos debidamente publicados. Asimismo, atento lo solicitado y el no comparendo de la demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declarérese la rebeldía. Hágasele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del C.P.C.N). Notifíquese a la entidad bancaria en oficina y a la demandada por edictos a cargo de la parte actora." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 12 de junio de 2.025.

2 días - N° 612865 - \$ 14152 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GARCIA JORGE Y/O GRACIA DANIELLE LUZ S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. LBC 29616/2022, ha ordenado notificar al Sr. García Jorge, DNI: 34.639.061 y a la Sra. Danielle Luz García DNI: 34.639.061, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de noviembre 2022.- MMA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. ....2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1º y 526 del C.P.C.N., cítense a los Sres. Jorge Daniel Garcia DNI: 34.639.061 y Danielle Luz García DNI: 34.639.061, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "So-

licitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 6/12/2017 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. 3) A lo manifestado en el punto IV, téngase presente. Oportunamente, ofíciese.... 4) Póngase en conocimiento de la parte compareciente..... Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. - Córdoba, 6 de noviembre de 2024

2 días - N° 612866 - \$ 22632 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GIANNANTONIO, MARISA ALEJANDRA s/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 009762/2024 ha ordenado notificar a la Sra GIANNANTONIO, MARISA ALEJANDRA, DNI N° 18.617.269, el siguiente proveído: "Córdoba, 28 de octubre de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslada a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN" Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 12 de Junio de 2025.

2 días - N° 612867 - \$ 20552 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GONZALEZ, MELISA JANET S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3419/2024, ha ordenado notificar al Sr. MELISA JANET GONZALEZ, DNI 39.301.515, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de agosto de 2024... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado a la demandada Sra. MELISA JANET GONZALEZ, DNI 39.301.515, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele

citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento...." FIRMADO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL. Córdoba 10 de junio de 2025

1 día - N° 612868 - \$ 5759 - 18/8/2025 - BOE

CITACION 2 DIAS EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N°1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JUAREZ JOSE MARIA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 8998/2021, ha ordenado notificar al Sr. Juarez José María , DNI N° 35.064.745, de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 08 de octubre de 2024 SR.- Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. - Córdoba, 10 de Febrero de 2025

2 días - N° 612876 - \$ 12168 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEAL, CARLOS FRANCISCO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30633/2023, ha ordenado requerir de pago al Sr. LEAL , CARLOS FRANCISCO, DNI 38.180.740, por la suma de \$1.000.000,00 correspondientes a capital, con más la suma de \$200.000,00 estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, de febrero de 2025

2 días - N° 612878 - \$ 13608 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LEIVA, ALEXIS AGUSTIN s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 006316/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. LEIVA, ALEXIS AGUSTIN,

DNI N° 40.403.957, de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2025.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal Córdoba, 18 de Junio de 2025.

2 días - N° 612882 - \$ 12520 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LEYRIA, JESSICA ANTONELLA s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 031627/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. LEYRIA, JESSICA ANTONELLA, DNI N° 35.260.446, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de abril de 2025.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 18 de Junio de 2025.

1 día - N° 612884 - \$ 5258,50 - 18/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MANEVY, DEMIAN HERNAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 31879/2023, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Demian Hernán Manevy, D.N.I. N° 35.074.446, por 3.635,34, U.V.A.s (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO), el que actualizado a la fecha de interposición de la demanda (14/12/2023), asciende a la suma de \$ 1.586.971,32 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 32/100) esto es, 1 UVA = \$ 436,54 sin perjuicio del reajuste que corresponda, según el valor de las U.V.A.s a la fecha de efectivo pago a la Inst. actora, con más un 15% monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por consti-

tuido en los estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025.

1 día - N° 612886 - \$ 7390,50 - 18/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MORENO, CARLOS FACUNDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 520/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Facundo Moreno, D.N.I. N° 39.623.915, en los siguientes términos: "Córdoba, 12 de marzo de 2025.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. ...." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 24 de Julio de 2.025

DO, DNI N° 43.228.285, el siguiente decreto: "Córdoba, 23 de mayo de 2025.- Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. ...." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 24 de Julio de 2.025

2 días - N° 612925 - \$ 12104 - 19/8/2025 - BOE

su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciuese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 25 de Julio de 2025

2 días - N° 612928 - \$ 25752 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ONTIVERO, FRANCO IVAN s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 003611/2024", ha ordenado notificar al demandado Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN, DNI N° 41.593.868, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 07 de mayo de 2025.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dése por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN DNI: 41.593.868, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 04/06/2024, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 25 de Julio de 2025

2 días - N° 612898 - \$ 16856 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OVIEDO BRENDA ESMERALDA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.591/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. BRENDA ESMERALDA OVIE-

DO, DNI N° 43.228.285, el siguiente decreto: "Córdoba, 23 de mayo de 2025.- Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. ...." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 24 de Julio de 2.025

2 días - N° 612926 - \$ 12312 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PLANA, MATIAS MIQUEAS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 006406/2024", ha ordenado notificar al demandado Sr. PLANA, MATIAS MIQUEAS, DNI N° 45.500.902, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 08 de agosto de 2024.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. PLANA, MATIAS MIQUEAS DNI: 45.500.902, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N.), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciuese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 5de Julio de 2025

2 días - N° 612932 - \$ 25736 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PONCE DE LEÓN, GUSTAVO ARIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10023/2024, ha ordenado notificar al

demandado, Sr. Gustavo Ariel Ponce de León, D.N.I. N° 33.303.869, en los siguientes términos: "Córdoba, 28 de noviembre de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente, acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025.

2 días - N° 612933 - \$ 20440 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PONCE DE LEÓN, GUSTAVO ARIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10024/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Gustavo Ariel Ponce de León, D.N.I. N° 33.303.869, en los siguientes términos: "Córdoba, 28 de noviembre de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente, acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Junio de 2025.

2 días - N° 612935 - \$ 20424 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RAMIREZ, SILVESTRE DANIEL S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DI-

NERO" Expte. N° FCB 8023/2024, ha ordenado notificar a SILVESTRE DANIEL RAMIREZ, DNI 25.013.498, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento...." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba 11de Junio de 2025.

2 días - N° 612938 - \$ 11384 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SAINÉ, CRISTIAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ S/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10482/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Cristian Alberto Saine, D.N.I. N° 24.356.038, en los siguientes términos: "Córdoba, 01 Agosto de 2023.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3)... 4) Declarése la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revisando dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, ofrezca excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 5) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto librese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art

534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal Otra resolución: "Córdoba, 09 de noviembre de 2023.- Por presentado. Téngase presente lo manifestado por la apoderada de la actora. Atento el estado de la presente causa, corresponde hacer lugar a lo peticionado teniendo como base de la presente demanda el monto de \$ 1.685.257,63 (PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 63/100). Por lo tanto, deberá notificarse a la demandada, el presente proveído conjuntamente con el traslado de la demanda, y el proveído de fecha 01/08/23. Notificación por nota en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Junio de 2025.

2 días - N° 612939 - \$ 47608 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SEBASTIANI, ÉRICA IVÓN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 64/2024, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Érica Ivón Sebastiani, D.N.I. N° 25.286.136, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$ 1.291.259,31) correspondientes a capital, con más la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se la cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado ofrezca excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025.

2 días - N° 612940 - \$ 15192 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOSA, MATIAS EZEQUIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 10940/2023, ha ordenado requerir de pago al Sr. MATIAS EZEQUIEL SOSA, DNI 35.530.967, por la suma de PESOS PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 409.228,50) correspondientes a capital, con más la suma de 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo

cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba 12 de junio de 2025.

2 días - N° 612941 - \$ 14008 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ STREITENBERGER, NATALIA PAOLA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11331/2020, ha ordenado notificar a la Sra. Natalia Paola STREITENBERGER, DNI N° 30.329.791, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de junio de 2024.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente...lóbese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago a la demandada Sra. Natalia Paola STREITENBERGER, DNI N° 30.329.791, por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 37/100 CENTAVOS (\$13.976,37), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal Córdoba, 4 de noviembre de 2024.

2 días - N° 612943 - \$ 19912 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS RADOVINICH NICOLLE RAMONA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 27.239/2.022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. NICOLLE RAMONA VARGAS RADOVINICH, DNI N° 44.578.405, el siguiente proveído: "Córdoba, 29 de marzo de 2.023. ... Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Lóbese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 38.430,50 con más la de \$ 8.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento

quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...." Fdo. Dr. Sergio Aníbal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025

2 días - N° 612945 - \$ 16744 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILA, CARINA ELIZABETH s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 028277/2023; ha ordenado notificar a la demandada Sra. VILA, CARINA ELIZABETH, DNI N° 22.033.703, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 10 de junio de 2025.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 25 de Julio de 2025

2 días - N° 612946 - \$ 11816 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ZARATE, CRISTIAN ADRIAN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 6367/2024, ha ordenado notificar a CRISTIAN ADRIAN ZARATE, DNI 32.572.345, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2024... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento...." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. 24 Abril de 2025

2 días - N° 612947 - \$ 11064 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10453/2023, ha ordenado notificar al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de junio de 2024... Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a

lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." FDO. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, JUEZ FEDERAL. Córdoba 11 de Junio de 2025

1 día - N° 612955 - \$ 3887 - 18/8/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ HAMUI, MOISSES - PRES. MULTIPLE FISC."Expte. N° 1304757 Juzg.civ.conc.flia de 1a Nom. Villa Carlos Paz calle Josè Hernandez N°90 LOC 11/12 of. de ejec. fiscales. Dra. PANDOLFINI NOELIA. Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2021. Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales por la suma de \$57350.14, corrarse vista a la contraria. Notifíquese. Villa Carlos Paz, 13 de marzo de 2023. A lo solicitado: atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado pláquense edictos del decreto de fecha 14/06/21 por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del FDO: PAN DOLFINI MARIELA NOELIA.

1 día - N° 615001 - \$ 7564 - 18/8/2025 - BOE

El Dr Alcides Ferreyra Vocal de la Sala 5 Laboral cita a comparecer en el término de 10 días a los herederos de Julia Zulema Quiroga DNI 12194085 en autos PAVON DONATO C/ MERCADO MAXIMO n° 66824

5 días - N° 614506 - \$ 5500 - 22/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 5 en los autos caratulados "A., A. M - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. N° 13872128), emplaza a la Sra. Lourdes Magalí Agüero para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258 7mo piso ciudad de Córdoba, personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Carla Olocco, Jueza; Natalia Rabbia Montero, Secretaria.

5 días - N° 613582 - s/c - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 2 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Victoria Jalil Monfroni, en los autos caratulados: "T., A. Y.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 13876230, notifica a la Sra. SARMIENTO, SOFIA

LIHUE, DNI N° 39.421.206, que se ha dictado proveido: "En la ciudad de Córdoba, a los ocho días del mes de agosto de 2025, (...) Lo que oído por S. S., dijo: Téngase presente lo manifestado. Estese a la recepción de la audiencia con el niño de autos y su abuela paterna. Téngase presente la incorporación de los oficios por la Oficina de Efectos y Documentación. Atento constancias de autos, teniendo presente que se ha notificado a la Sra. Sofía Lihué Sarmiento al domicilio electoral que surge del Registro Provincial; los oficios diligenciados precedentemente, que da cuenta que la Sra. Sarmiento posee un domicilio desconocido; y las previsiones de los Arts. 152 y 165 del C.P.C.y C. Cba, emplácese a la Sra. Sofía Lihué Sarmiento a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (art. 113 CP-CyC, Cba). Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme la última disposición legal citada, por el término de cinco (5) días. Con lo que terminó el acto, siendo todo cuanto se hace constar. Doy fe." Firmado: María Victoria Jalil Monfroni, Jueza/ Alicia Vitzozzi, Secretaria

5 días - N° 614384 - s/c - 21/8/2025 - BOE

"La Dra. Carla Oocco, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 5° Nominación, emplaza a la Sra. María Clementina Pérez DNI n° 36.774.474 en los autos caratulados: "N., L. E. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 13719703" a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia." FDO. CARLA OLOCCO, JUEZA; LAURA CHIODINI, PROSECRETARIA.

5 días - N° 614400 - s/c - 20/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGARAMO JACINTO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13899332 de fecha 19/06/2025 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de AQUINO, GERONIMO, d.n.i n° 2.839.224 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.06.23

5 días - N° 612386 - \$ 36925 - 18/8/2025 - BOE

cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de INGARAMO, JACINTO VICTORIO, DNI N°6.571.548 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.06.23

Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2025.06.23

5 días - N° 612389 - \$ 36225 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAQUEDA EDUARDO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N°13906479 de fecha 23/06/2025 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MAQUEDA EDUARDO LUIS, DNI N°6.605.099 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.24; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.07.02

5 días - N° 612391 - \$ 36450 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANDOLFI LUCIA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N°13906471 de fecha 23/06/2025 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso

de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PANDOLFI LUCIA MARIA, DNI N° 2405114 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítaselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del ,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.24; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.07.02

5 días - N° 612392 - \$ 34300 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERRINI MARIO OMAR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11452922 de fecha 23/11/2022 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 26/05/2025. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.26.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 97.989,90 AL 14/05/2025

5 días - N° 612418 - \$ 18825 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMONTI CARLOS HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 13448388 de fecha 13/12/2024 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmen-

teral de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 230.104,20 AL 14/05/2025

5 días - N° 612419 - \$ 21075 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448381 de fecha 13/12/2024 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$164.801,70 AL 21/05/2025

5 días - N° 612420 - \$ 20800 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANSELMO SERAFIN S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448371 de fecha 13448371 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmen-

te por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 213.109,80 AL 21/05/2025

5 días - N° 612427 - \$ 20850 - 18/8/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13231146, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítaselos de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Lq. N°: 502016312024

5 días - N° 612617 - \$ 28750 - 18/8/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13890182) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese"; OTRO DECRETO: "Córdoba, 22/07/2025. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifíquese la carátula. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC)." FDO: TORRES CAMMISA Clara María (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 501333562025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 613315 - \$ 27075 - 18/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANSECO DEMETRIO CESAR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889757" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 29/07/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítelas en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 613423 - \$ 33325 - 22/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ REYNA ESTEBAN -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462679" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 19/12/ 2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los térmi-

nos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 29/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 613424 - \$ 23475 - 22/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BORINI AQUILES S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960433)" hace saber: "Córdoba, 06/06/2025. Atento lo solicitado y conforme cédula acompañada con fecha 21/07/2016: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 613499 - \$ 12775 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ WINTER OMAR- expte 13352546. ordena Río Cuarto, 12/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca VALVERDE SOFIA a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria

5 días - N° 613504 - \$ 7050 - 20/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GARCIA STIJEPCIC MILAN - expte 2184809. ordena RIO CUARTO, 22/02/2018.- cítese y emplácese al demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Fdo. Dra. MARCHESI, prosecretaria.

5 días - N° 613513 - \$ 16650 - 20/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISSOLIO HECTOR VICENTE-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13441856) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ISSOLIO HECTOR VICENTE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503084452024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 613729 - \$ 18625 - 20/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707264 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO CARLOS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 15/09/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MACHADO, CARLOS HIPOLITO DNI: 8.578.801, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelas de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los

domicilios tributario y real denunciado en autos. (Dra. Alejandra Garay Moyano — Juez). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 613910 - \$ 30950 - 21/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540306 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUCIANO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 613928 - \$ 18705 - 18/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466927 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSENTINO JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los

sucesores de COSENTINO JORGE ALBERTO, DNI N°7.450.954 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613929 - \$ 29625 - 21/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540309 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 613952 - \$ 17235 - 18/8/2025 - BOE

Córdoba 09/11/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11413156" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 613958 - \$ 3140 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540310 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 613961 - \$ 17340 - 18/8/2025 - BOE

Córdoba 09/11/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARRIA CANDIDO NICOLAS-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11413155" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SARRIA CANDIDO NICOLAS. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 613963 - \$ 3135 - 18/8/2025 - BOE

CITACION SUCESION Córdoba 10/11/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMIRON ANASTASIA FEDERMINA-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 11413166" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALMIRON ANASTASIA FEDERMINA. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 613966 - \$ 3275 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540317 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO LUQUE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 613969 - \$ 17265 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540323 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SMIT ANDRES AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 613973 - \$ 17235 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540328 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO HUGO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - DGP" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 12/12/2023. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VERON ACOSTA Jeremias Yamil - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 613979 - \$ 17340 - 18/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ledesma Edgardo Andrés - Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13907708) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley" NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 614123 - \$ 33550 - 22/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Beltramo Elvio Daniel – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13921139) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----  
5 días - N° 614124 - \$ 34675 - 22/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12539444 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCAZAR JORGE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos".FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 614285 - \$ 17835 - 20/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540319 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cít-

selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 614306 - \$ 17250 - 20/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ ZAMORA, SUSANA MERCEDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9974485, NOTIFICA A: FERNANDEZ ZAMORA, SUSANA MERCEDES , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 04/08/2025 Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo Rodriguez Poncio Agueda (Prosecretario) La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 07/100

1 día - N° 614323 - \$ 3285 - 18/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PRIOTTO, RAUL ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico N° 9602516) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/08/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratúlese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la SUCESION INDIVISA DE PRIOTTO, RAUL ALBERTO . De la liquidación presentada con fecha 31/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82.150,96), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Certifico: que en el día de la fecha se recaratularon los presentes autos. Oficina, 07/08/2025 Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PRO-

SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.08  
AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.08. Monto de la planilla al día 31 de JULIO de 2025 PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 82.150,96)

1 día - N° 614343 - \$ 5875 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRAZO EZEQUIEL LORENZO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 13903093) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/ es. TORRAZO EZEQUIEL LORENZO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (29888)

1 día - N° 614387 - \$ 3055 - 18/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO -EJECUTIVO FISCAL – EXpte.13889754" que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese documentación adjuntada digitalmente. Por denunciando el domicilio del demandado de autos. Téngase por presentado al Procurador Fiscal, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda entablada oportunamente. A mérito que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado, corresponde que a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie el nombre y domicilio de los herederos y se los cite conforme art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del accionado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. OTRO: LABOULAYE, 07/08/2025. Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 614388 - \$ 37700 - 22/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ DEGRA MARIA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL – EXpte.13260425 que tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "MARIA VICTORIA DEGRA" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 29/07/2025. OTRO: Laboulaye, 29/07/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 07/08/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA

1 día - N° 614391 - \$ 6195 - 18/8/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9806063, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de junio de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria Texto Firmado digitalmente por:

ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO (Planilla \$ 524.173,96)

1 dia - N° 614402 - \$ 2710 - 18/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDORET, ROSA EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13817276) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2a Nom. en lo Civ., Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 15/05/2025.Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.15 AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.15. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 614414 - \$ 66660 - 20/8/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOZA TERESA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9567774, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BARBOZA TERESA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2024. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos

del art.564 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO (Planilla \$ 507.762,48)

1 día - N° 614416 - \$ 2335 - 18/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORAN OLGA RAMONA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN OLGA RAMONA: 11434242" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 28/09/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 614465 - \$ 3425 - 18/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMARAZ OLGA DORILA - EXPTE. 12501707 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/04/2024." - FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 614495 - \$ 23888 - 19/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ERNESTINA- EXPTE. 13022692 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27 de noviembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido

el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/11/2024.-" FDO:GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 614497 - \$ 21776 - 19/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCHI CRISTIANA FLORA - EXPTE. 13014780 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de agosto de 2025. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO:MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 614501 - \$ 23984 - 19/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA FUENTE MARIA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 10876428, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DE LA FUENTE MARIA ALEJANDRA CUIT N° 27-32407814-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614569 - \$ 5889 - 18/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN DELMIRA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 12358019, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TULIAN DELMIRA CUIT N° 27-07300263-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614571 - \$ 5772 - 18/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE" EXPEDIENTE N° 11244996, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LEDESMA LUIS HUMBERTO CUIT N° 20-06505455-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614572 - \$ 5863 - 18/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11834554, CITA A: SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA CUIT N° 27-02634903-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614573 - \$ 5863 - 18/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE COSTA MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12089253, CITA A: SUCESION INDIVISA DE COSTA MARIA LUISA CUIT N° 27-10774641-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614575 - \$ 5830,50 - 18/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 13450302, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS CUIT N° 20-02784259-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte

demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614576 - \$ 5837 - 18/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11718710, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA CUIT N° 27-07358178-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614577 - \$ 5876 - 18/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12089273, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO CUIT N° 20-06518818-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614579 - \$ 5759 - 18/8/2025 - BOE

Por orden del Juzgado de 1<sup>º</sup> Instancia Civil y Comercial de 43<sup>º</sup> Nominación, de la ciudad de

Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LADERETE JOSE ROSEND - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12527695, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSE ROSEND CUIT N° 20-08620003-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614581 - \$ 5837 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11259004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLDAÑI, JUAN CARLOS INOCENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/08/2024.— Téngase presente. Recarátulense. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PRO-SECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 614582 - \$ 56300 - 21/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11259958, CITA A: SUCESION INDIVISA DE RRODRIGUEZ HUGO ENRIQUE CUIT N° 20-05624788-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 18 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 614583 - \$ 5850 - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, secretaría a cargo de la Dra. Marysol Santarelli, ordena notificar por edictos al Sr Oscar Orlando Muñoz, D.N.I. el proveído dictado en autos en autos: "LATTINI, SABRINA DEL VALLE C/ MUÑOZ, OSCAR ORLANDO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 - EXPTE. 10488548", que expresa: CORDOBA, 21/06/2022. A la presentación que antecede: Agréguese boleta de aportes acompañada. En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 17/11/2021: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la petición de DIVORCIO UNILATERAL. Cítese y emplácese al Señor Muñoz Oscar Orlando a fin que, en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y adhiera o presente propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10305, en relación a la liquidación de la comunidad ganancial, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. En relación a las cuestiones derivadas del ejercicio de la responsabilidad parental, en virtud del certificado de fecha 31/05/2022 del cual surge que en los autos caratulados "Lattini Sabrina del Valle y otro — solicita homologacion (6594810)" los Sres. Lattini Sabrina del Valle y Muñoz Oscar Orlando acordaron cuidado personal, régimen comunicacional y cuota alimentaria en relación a su hija Camila Celeste Muñoz Latrini, deberán las partes en su caso y a los fines de su modificación, realizar sus presentaciones por ante dichas actuaciones. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente cursar la cédula a la contraria con las copias respectivas (art. 48

Ley 10305). Texto Firmado digitalmente por: SANTARELLI Marysol - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - FERRERO Cecilia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 613841 - s/c - 19/8/2025 - BOE

Villa María. Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4º Circunscripción Judicial, secretaría nº 6, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "MATOS, JULIO EDUARDO C/ MATOS, SOFIA JAEEL Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO - Expte: 13892340" se ha dispuesto citar a la sra. Sofía Jael Matos, DNI: 39.173.216, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "VILLA MARIA, 28/07/2025. Agréguese constancia de domicilio expedida por el Registro Nacional de Electores. Atento constancias de autos, proveyendo al escrito inicial de demanda: Admítase la presente demanda de petición de guarda en los términos del art. 657 CCyC que tramitará como JUICIO ABREVIADO (art. 418 y 507 y ss CPCC). Cítese y emplácese a los Sres. Sofía Jael Matos- mediante publicación de edictos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC - y Christian Abel Charafedin para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse en los términos del art. 508 CPCC, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención en los presentes al Ministerio Público Complementario (Asesoría Letrada de 2º turno). A la solicitud de designación de guardadora provisoria: Atento lo solicitado y constancias de la causa, previamente acompañese certificado de antecedentes penales respecto del Sr. Julio Eduardo Matos. Notifíquese." Fdo. Garay Moyano María Alejandra - Jueza de 1º Instancia - Cena Pablo - Prosecretario letrado. Oficina: Villa María, 08.08.2025.

5 días - N° 613995 - s/c - 19/8/2025 - BOE

El Sr. juez de 32º Nom Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados "CALDERON VALVERDE, NANCY SARA Y OTRO - USUCACION - TRAM. ORAL - EXP. N° 12256016" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1714464 (11). Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados FLORINDA NOCEDA DE MOL-

TENI (hoy fallecida), SUSANA ELVIRA MOLTENI, ELCIRA CLARA MOLTENI, AMELIA SUSANA MOLTENI (hoy fallecida) y ELIGIO ARTURO MOLTENI (hoy fallecido) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los co- lindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Notifíquese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los demandados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- ". Fdo. Dr. BUSTOS Carlos Isidro Juez. Dra. CERVATO Yanina Roxana Prosec. Letr.- Cordoba, 18-07-25

10 días - N° 609535 - \$ 113850 - 18/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "MARTINEZ LOPEZ, DANIELA MARÍA C/ MARTINEZ, JULIO HORACIO Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" (Expte. N° 11816381) se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 04/06/2025. Téngase presente lo manifestado. Ingresado al estudio de la presente causa, surge que se encuentra debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. Ricardo Oscar FRANDINO y no constando iniciada declaratoria de herederos del nombrado. A su vez, los codemandados denunciados revistan la calidad de herederos no forzados en los términos del art. 2338 del CCyCN. Por ello, con fines de integrar correctamente la Litis, y a la vez, evitar planteos

de nulidad: cítese y emplácese a los herederos de Ricardo Oscar FRANDINO DNI 14.798.876, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde la notificación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC (...) Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 610699 - \$ 26275 - 22/8/2025 - BOE

La Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. CCC y Flia, Sec. N°3 de Alta Gracia, en autos CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ VAZQUEZ, FRANCISCO - EXPROPIACION (Expte. N° 10926159), conforme decreto de fechas 27/05/2022 y 03/06/2025, cita y emplaza, al Sr. Francisco Vázquez D.N.I. N° 2.927.793, con domicilio desconocido, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley -arts. 508 y 509 CPCC- a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante -art. 22 Ley 6394 y modif. Notifíquese. Fdo. GHIBAUDO Marcela Sec.; CALDERON Lorena - Jueza.

5 días - N° 611943 - \$ 16525 - 18/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.2-VILLA DOLORES-CREDIAR S.A C/ VIEYRA,LAURA MERCEDES-ABREVIA-DO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.11255817-VILLA DOLORES,07/02/2024.— Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art.1 de la Lp.10.555(modificada por art.1 de la Lp.10.855)dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023(punto 1del Anexo I)y conf.Acuerdo Regl.N°1827,Serie"A"del 05/10/2023,hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral,por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales(conf.art.516 CPCC aplicable por remisión del art.2 Lp.10.555,modif. por Lp.10.855).Cámbiese la categoría de juicio en el SAC Multifuero.-Téngase por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el

plazo de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que haya de valerse, y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley(arts.507,508y509 del C.P.C.C.).Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo,del CPCC,bajo los apercibimientos allí contenidos. Por ofrecida la prueba documental acompañada.Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correo electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones.Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve,y conciso y con un formato de fácil lectura.Asimismo, encontrándose en juego una relación de consumo en los términos de la Ley24.240 "Defensa del Consumidor",dese intervención en los presentes al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda(art.52-segundo párrafo in fine-de la ley antes citada),y oportunamente córrase vista al mismo.Proveyendo al escrito que antecede:Téngase presente lo manifestado,Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y la consulta al Juzgado Electoral Provincial que se adjuntan. Previo a lo solicitado, cumpliméntese con lo dispuesto en el art.152 del C.P.C.C.,debiendo adjuntar certificado del Juzgado Federal con competencia electoral,donde conste el último domicilio registrado en el padrón general.-Notifíquese.-FDO. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,CUNEON Sandra Elizabeth JUEZ-VILLA DOLORES, 09/04/2025.—Proveyendo el escrito que antecede: por acompañado informe del juzgado Federal Electoral agréguese.A mérito de no poder diligenciarse la notificación al domicilio denunciado y siendo el informado por el Jugado Electoral el mismo donde se dirigió la cédula anterior, en consecuencia resultando desconocido el domicilio de la demandada Laura Mercedes Vieyra, cítesela para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más le convenga y en los términos del proveído de fecha 07-02-2024,bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal. FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,-CUNEON Sandra Elizabeth JUEZ

5 días - N° 612806 - \$ 76850 - 22/8/2025 - BOE

COOPERATIVA HORIZONTE SUCURSAL SAN FRANCISCO, CITA A TODOS LOS ASOCIADOS CON DOMICILIO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYITO, CALCHIN, LAS PICHANAS, EL FUERTECITO, EL TIO, LA

FRANCIA Y LA TORDILLA QUE AUN NO SE REEMPADRONARON EN LA SUCURSAL ARROYITO DE COOPERATIVA HORIZONTE, A REALIZARLO HASTA EL 17/09/2025.

10 días - N° 612922 - \$ 11000 - 25/8/2025 - BOE

El Vocal de Cámara de la Excma. Cámara Criminal, Correccional Civil y Comercial, Familia y del Trabajo, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "9302671 - DE EXTENSION DE CUOTA ALIMENTARIA EN AUTOS: HEREDIA, SILVIA BEATRIZ C/ OVIEDO, JAVIER ALBERTO - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO - INCIDENTE",cita por edicto a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial a los sucesores del Sr. CARLOS RAUL OVIEDO, DNI N° 05.075.411, para que en el término de veinte (20) días -que comenzarán a correr a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Deán Funes, 31/07/2025.

5 días - N° 613027 - \$ 10950 - 18/8/2025 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 14 (ex JUZG 14A NOM) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11929163 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ, HUGO ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA" ordena: CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. En su mérito, lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. LOPEZ HUGO ALBERTO DNI 27.670.056 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (fdo. FONTAINE Julio Leopoldo Juez 1ra Instancia); CORDOBA, 21/09/2023. Téngase presente. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial, al de fecha 08.09.2023 y al de fecha 20.09.2023: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución prendaria. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento, en que provisoriamente se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibi-

miento dispuesto por el art. 29 de la ley 12.962. Notifíquese con copia de la demanda y documental, haciendo constar en la cédula a librarse, que se trata de un expediente electrónico. Ofíciuese a los fines del secuestro del bien prendado debiendo realizar el procedimiento en días y horas hábiles. Se autoriza realizar el procedimiento en la vía pública, allanar el domicilio y requerir el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FONSECA Natalia Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613100 - \$ 49300 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInstancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, en el Expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS PAULA RAVOTTI Y SIMON RAVOTTI) S/USUCAPIÓN - Expte N° 618887" cita y emplaza al señor JOSE ALLIONE para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renancó, 06/08/2025. Fdo: Funes Lucas Ramiro JUEZ -. Saavedra Celeste SECRETARIA.-

5 días - N° 613341 - \$ 6575 - 22/8/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 43 Nominación, Secretaría Única de la Ciudad de Córdoba, en autos: "SANCHEZ,GRACIELA DEL VALLE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE N° 3979020, CITA y EMPLAZA a CIGNETTI, JUANDOLORES Y/O JUAN MARTIN, a los herederos de JUANA AURELIA CIGNETTI, herederos de PEDRO LUIS CIGNETTI, y herederos de MARIA EXTHER CIGNETTI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 613431 - \$ 23497,50 - 18/8/2025 - BOE

La Vocal de Cámara de Familia de 2da. Nominación cita y emplaza a los sucesores de Carmen Tina Bagatello, Mirta Paulina Guatrochi y Myriam Cristina Guatrochi en autos caratulados "GUATROCHI, GUSTAVO SALVADOR C/ SUCESORES DE SALVADOR GUATROCHI Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (Expte. n° 301235) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y acrediten el carácter que invocan bajo apercibimiento

de rebeldía. FDO: Moreno Graciela Melania: Vocal de Cámara y Antonozzi Patricia Inés: Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 613540 - \$ 8725 - 20/8/2025 - BOE

en autos en trámite en Juz civ com concil Cosquín n°1 sec n° 2 caratulados EXPEDIENTE SAC: 10597930 - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS INICIADOS POR EL DR. CONTI, DARIO ALEJANDRO EN "EXPEDIENTE N° 1176463 Cosquín, 06/10/2023. Cítense y emplácese a lo/s heredero/s del Sr Cesar Oscar Pereyra dni6685599 a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C Fdo Machado Carlos Fernando Juez - Gonzalez Conteri María Pia - secretaria

DONADO, - DIVISION DE CONDOMINIO el juz civ com conc. de Cosquín 1° nom ha dictado la siguiente resolución Cosquín, 06/10/2023 Cítense y emplácese a lo/s heredero/s del Sr Cesar Pereyra a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C Fdo Machado Carlos Fernando Juez - Gonzalez Conteri María Pia - secretaria

5 días - N° 613703 - \$ 19305 - 18/8/2025 - BOE

en autos en trámite en Juz civ com concil Cosquín n°1 sec n° 2 caratulados EXPEDIENTE SAC: 10597930 - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS INICIADOS POR EL DR. CONTI, DARIO ALEJANDRO EN "EXPEDIENTE N° 1176463 Cosquín, 06/10/2023. Cítense y emplácese a lo/s heredero/s del Sr Cesar Oscar Pereyra dni6685599 a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C Fdo Machado Carlos Fernando Juez - Gonzalez Conteri María Pia - secretaria

LA CARLOTA, 22/07/2025.— El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, cita y emplaza a las demandadas ROMERO, HAYDEE y ROMERO, MARIA INES para que en el plazo de veinte (20) días, el cual correrá desde la última publicación comparezcan a derecho en los autos: " 10619607 - HERRERA, ROLANDO PEDRO C/ FALCON, LEONARDO PEDRO Y OTROS - ORDINARIO – ESCRITURACION". La presente publicación se realizará conforme lo establece el art. 165 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz –Juez- Dra. Ivana Andrea Valesio – Prosecretario

5 días - N° 613851 - \$ 8750 - 20/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 37<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SPOSETTI, Ayelen Dayana c/ ALVAREZ, Manuela Guillermo y otro - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO" (Expte. N° 6195681), ordena la publicación de los siguientes decretos: "CORDOBA, 26/07/2023. Atento que en el presente juzgado se tramitan los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9852423 - ALVAREZ, MANUELA GUILLERMA Y/O MANUELA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Avocase. Notifíquese. Firmado digitalmente por: PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; y CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de la Sra. Alvarez Manuela Guillermo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conoce. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente: MARINELLI María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, a los fines de que tomen conocimiento de los mismos, los Sres. DEL CASTILLO, RODOLFO LUIS, DNI: 10.774.831, DEL CASTILLO, MARIA FLORENCIA, DNI: 34.841.486 y GONZALEZ, MARCELO FABIAN, DNI: 23.379.545.-

5 días - N° 613666 - \$ 32450 - 22/8/2025 - BOE

en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 1176463 - MALDONADO, SILVIA ESTELA C/ SUCESORES DE MARIA DEL CARMEN MAL-

EL TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8728282 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME, JOSE LUIS Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS" ordena la citación del Sr. JAIME JOSE LUIS DNI 16.084.437 conforme surge de los siguientes decretos: CORDOBA, 29/07/2025. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo, sin perjuicio de la subsistencia del domicilio contractual fijado por las partes a sus efectos.- (fdo. FASSETTA Domingo Ignacio - Juez 1ra Instancia); CORDOBA, 07/09/2023. Proveyendo al libelo inicial: téngase al/los compareciente/s por presentado/s, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Trábese el embargo peticionado, a cuyo fin: ofícese. Líbrese oficio a los fines requeridos. Hágase saber que se encuentra habilitada la posibilidad de su descarga en formato "P.D.F. certificado" a los efectos de su -correspondiente- diligenciamiento. FDO. FASSETTA Domingo Ignacio -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAMINO Luciano Ezequiel - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613951 - \$ 44800 - 20/8/2025 - BOE

La Señora Jueza de 1ºInstancia en lo Civil y Comercial de 48º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 11680214 -SCHAMUN, MARIA DEL VALLE C/ ELTA TRANSPORTE SRL Y OTRO" cita y emplaza a los herederos de HUGO ROBERTO PEREYRA DNI: 14.891.739, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 28/07/2025. (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio (...). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.28 - DE LA TORRE María Celina - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.07.28 - CORDOBA, 08/08/2025 (...) Amplíese el proveído de fecha 28/07/2025 en cuanto cita a los herederos del codemandado Sr. Hugo Roberto Pereyra quienes deberán comparecer bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: DE LA TORRE María Celina - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.08.08.

5 días - N° 613953 - \$ 23775 - 20/8/2025 - BOE

La Sra Juez/a de CAMARA APEL. CIV.COM. TRABAJO Y FLIA S. CIV - CRUZ DEL EJE, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Ricardo Arguello D.N.I N° 11.745.442 en autos caratulados " SANGUINETTI, ALEGRA Y OTRO C/ MEADE, EDITH Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/ REALES"(EXP 1165810), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC). Cruz del Eje 11/08/2025. Vocal de Camara Noceto Lucrecia, Prosecretario/a ZANNI Samanta.

5 días - N° 614654 - \$ 19660 - 21/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "Expte SAC N°13483824 - PLASTICORD TUNING SRL C/ ALMADA, SANDRA ELIZABETH Y OTROS - ORDINARIO - CONSIGNACION LABORAL" que se tramitan ante TGA DE CONCILIACION Y TRABAJO 1 - JUEZ N° 11, sito en calle Laprida 753 de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 22/04/2025. (...) Admítase la demanda (...) cítense a posibles herederos del causante Sr. ALARCON, JUAN CARLOS, DNI 18.512.786, siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (...)" Fdo: COPPA, Cynthia Aliicia, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 614856 - \$ 4636 - 18/8/2025 - BOE

## REBELDÍAS

La Sra. Juez de 1a Inst. y 28a Nominación Civil y Comercial de esta ciudad en los autos caratulados "FELICIOOTTI, ESTELA M. c/ ESPAÑON, AGOSTINA Y OTRO-P.V.E.-ALQUILERES-Expte. N° 13428523" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14/05/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, désele a la locataria Agostina Españo por reconocida la calidad de inquilina, y por no exhibido el último recibo. Declárese rebelde a los Sres. Agostina Españo y Francisco Martín Flores y déseles por reconocidas las firmas insertas en el título base de la acción. Téngase por preparada la vía ejecutiva en contra de todos ellos. Notifíquese.-Fdo.:Angela M. Vinti, Juez - María Victoria Alvarez Cordeiro, prosecretaria letrada.- Cba., 4 de agosto de 2025.-"

1 día - N° 612791 - \$ 3170 - 18/8/2025 - BOE

## SUMARIAS

El Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "13795725 - RUIZ, ROCIO BELEN C/ BOCH, OSVALDO NICOLAS - SUMARIA" cita por edictos a publicar en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 C.C.C.N.) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación, haciendo saber que se ha solicitado la supresión del apellido del demandado, Sr. Osvaldo Nicolás Boch, respecto de los niños Benjamín Ruiz Boch DNI 55.786.500 y Oriana Ruiz Boch DNI 57.517.657. Deán Funes, 05/08/2025.

2 días - N° 614198 - \$ 4640 - 18/9/2025 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Macea. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARIAS, FRANCO ALEXIS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 007813/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARIAS, FRANCO ALEXIS, DNI N° 37.854.496, de la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de junio de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. ARIAS FRANCO ALEXIS, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de pesos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con setenta y dos centavos (\$ 72.441,72), en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas. 4) Protocolícese y hágase saber.-" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de julio de 2025.

2 días - N° 612823 - \$ 20312 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OJEDA, SERGIO EDUARDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34702/2022, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO EDUARDO OJEDA, DNI 41.016.380, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de diciembre de 2024... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. OJEDA SERGIO EDUARDO, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de de \$ 281.066,31, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. ALE-

JANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Cordoba 30de Julio de 2025

2 días - N° 612836 - \$ 19112 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAZAN, MARIA INES S/PREPARE VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 009704/2021 ha ordenado notificar a la Sra. BAZAN, MARIA INES, DNI N° 27.920.252, de la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de junio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. María Inés Bazan hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 169.335,03, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 26 de Junio de 2024.

2 días - N° 612839 - \$ 18216 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Macea. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAZAN, MARIA INES S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 009705/2021, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. BAZAN, MARIA INES, DNI N° 27.920.252, de la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de octubre de 2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil diecisiete con veinticinco centavos (\$144.017,25) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de BAZAN MARIA INES. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N) . Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. - 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. - 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Marzo de 2.025.

2 días - N° 612841 - \$ 18184 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9345/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Junio de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 59.275,74); desde que la misma es debida: 06/04/2021, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025.

2 días - N° 612846 - \$ 22664 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BONETTO LEONARDO RAMÓN Y OTROS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 45.569/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. LEONARDO RAMÓN BONETTO, DNI N° 30.848.862, la siguiente Resolución: "Córdoba, 10 de diciembre de 2.024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de los Sres. Leandro Ramón Bonetto, Maximiliano Moll y la Sra. Emilse José Alessio hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$477.679,67 con más los intereses previstos en los considerandos respectivos. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de las partes para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 10 de Junio de 2.025.

2 días - N° 612850 - \$ 19704 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9068/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Mayo de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025 y, en con-

secuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 59.275,74); desde que la misma es debida: 06/04/2021, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de febrero de 2025.

ro de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Luis Eduardo Bordón hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de \$ 357.059,07, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 26 de Junio de 2025

2 días - N° 612851 - \$ 18232 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Macea. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CEJAS, IRENE GABRIELA NICOLASA s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 008844/2022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. CEJAS, IRENE GABRIELA, DNI N° 24.915.709, de la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de abril de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve con 95/100 (\$133.579,95), con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de CEJAS IRENE GABRIELA NICOLASA. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervenientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 3 de Junio de 2025

2 días - N° 612855 - \$ 18488 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26699/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuerio, D.N.I. N° 27.672.471, en los siguientes términos: "Córdoba, 08 de Abril de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del

Sr. CUERIO SERGIO OMAR, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de de \$ 17.544,73, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 04 de Junio de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar la resolución dictada por este Tribunal con fecha 08/04/2025 respecto de la fecha de solicitud del crédito, la fecha de mora, y la fecha de acreditación, y establecer que donde dice "Relata que con fecha 18/02/2021 el demandado solicitó..." debe leerse "Relata que con fecha 07/07/2020 el demandado solicitó..."; donde dice "...pagar las mismas a partir del mes de febrero de 2022" debe leerse "...pagar las mismas a partir del 07 de febrero de 2022"; y donde dice "..se acreditó en su cuenta bancaria el día 07/02/2022." debe leerse "...se acreditó en su cuenta bancaria el día 07/07/2020." 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Junio de 2025.

2 días - N° 612856 - \$ 32616 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.378/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.008, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2.025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHEENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.481,38.-); desde que la misma es debida: 05/09/2022, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de

ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 10 de junio de 2.025.

2 días - N° 612862 - \$ 22584 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GOROSITO, MARTÍN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 19868/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Martín Gorosito, D.N.I. N° 36.429.820, la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Mayo de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Martín Gorosito, D.N.I. N° 36.429.820 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 596.641.70); desde que la misma es debida, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Junio de 2025.

2 días - N° 612869 - \$ 22168 - 19/8/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ORTOLA RAMIRO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 23.329/2.023 ha ordenado notificar al Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2.025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y TRES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$450.033,23.-) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N°

38.503.666. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados interviniéntes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal .Córdoba, 19 de Junio de 2.025.

2 días - N° 612924 - \$ 18072 - 19/8/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajári (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGLI, en los autos caratulados: " GALARZA, María Cristina C/ ESTRADA, Jose del Pilar S/ USUCAPIÓN" Expte. N° 15087/23, CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) DÍAS a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación y, especialmente, a la señora EMILIANA MARIA DEL CARMEN ESTRADA y/o sus herederos y/o sus sucesores, con domicilio desconocido, para que comparezcan al proceso, contesten demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El inmueble en cuestión está individualizado como una fracción de terreno ubicada en la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – Departamento FEDERACIÓN – Distrito MANDISOVI – Municipio de CHAJARI – Planta urbana – Ex chacra 121 – Manzana sin designación – Lote 7 y que tiene su domicilio parcelario en Avda. Hipólito Irigoyen N° 3205, que consta de una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (467,46 m<sup>2</sup>), y que linda al NORESTE: mediante recta 1-2 al sureste 44° 01' de 44,10m, que linda con calle Bartolomé Mitre, al SURESTE: mediante recta 2-3 al suroeste 45° 59' de 10,60m, que linda con Enzo Vaccari; al SUROESTE: mediante recta 3-4 al noroeste 44° 01' de 44,10m, que linda con lote 8 de Patricia María Pezzarini; al NOROESTE: recta 4-1 al noreste 45° 59' de 10,60m, que linda con avenida Hipólito Irigoyen. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "C H A J A R I, 22 de abril de 2025.- Y VISTOS: - ... - CONSIDERANDO: - ... - RESUELVO: 1. - ... - 2. CITAR por edictos a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en la demanda (cuyos datos se transcribirán) especialmente a EMILIANA MARIA DEL CARMEN ESTRADA

y/o sus sucesores y/o herederos, con domicilio desconocido, para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS DÍAS en un diario de la ciudad de Córdoba que se denunciará previamente (arts. 669 incs. 2º y 3º, 329 y 132 inc. 1º del código citado). 3. - ... -. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA - JUEZ PUBLIQUESE POR DOS DÍAS. Chajári, 30 de junio de 2025. Dr. FACUNDO MUNGGLI Secretario

2 días - N° 615011 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940737" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 06/11/2024 y 25/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble designado según plano de mensura como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras DE Oro 2º Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 101 de la Manzana 48, e identificado según título como Lote N° Tres de la Manzana 48, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° Matrícula N° 1.917.492, y a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Casimiro Piliponek (con domicilio denunciado en calle La Pampa N.º 5321 P.º 2 Depto. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; María Elena Fassi, con domicilio en calle 25 de mayo N.º 1430, B.º Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba y calle Tucumán 1325, Jesús María, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en calle Chacabuco N.º 380, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; sucesores de María Angélica Matronardi: sucesores de

Carmen Ángela Matronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr. R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en el DPTO. SANTA MARÍA,

Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, designado como LOTE 3 de la MZA. 48, y se compone de: 15m de fte. por 35m de fdo., lo que hace una SUP.TOTAL de 525m2, lindando: al N., con calle General Paz; al S., con parte del lote 19; al E., con lote 4 y al O., con lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0747695-3.

10 días - N° 615049 - s/c - 18/9/2025 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "MOLINA, ESTEBAN JESUS Y OTRO – USUCAPIÓN" EXPTE N°7170209, que tratan por ante el Juzgado de primera instancia, segunda nominación, civil, comercial y de familia, Secretaría n°4, de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 81, VILLA MARÍA, 24/09/2024 Y VISTOS (...) Y CONSIDERNADO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los señores Jesús María MOLINA (DNI 6.583.247 - hoy su sucesión) y Esteban Jesús MOLINA (DNI 6.594.014 - hoy su sucesión) y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.608.912, y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Barrio General Güemes, de la Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, que se designa como LOTE TREINTA Y CINCO de la MZ. 8 (romano), que mide 10mts. de fte. al O., sobre calle Salta, por 36,36mts. de fondo; SUP. TOTAL 363,60m2. Lindando al N. con lote 34 y 48; al S. con lote 36; al E. con lote 47 y al O. con la calle Salta. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 15396 Año: 1963 Orden: 12286. Nomenclatura catastral asignada: 16-04-22-01-02-057-049; Número de cuenta afectada: 16-04-0180894/6; sito en calle Salta N° 70 de la ciudad de Villa María. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda. III) Oportunamente publiquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 17/03/1990. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Marcos Eduardo MASSETTI en la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 95/100 centavos (\$394.155,95). Regular, de manera definitiva, los honorarios de la

Dra. Sofía FORNASERO en la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 53/100 centavos (\$3.941.559,53). VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia) OTRA RESOLUCIÓN: "AUTO NUMERO: 375. VILLA MARIA, 26/12/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria formulada por la Dra. Sofía FORNASERO (MP. 4-772) de la Sentencia n° 81 de fecha 24/09/2024, sólo en lo que respecta a la regulación de honorarios. II. Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO por: a) las tareas previas a iniciar juicio, abrir carpetas, fotocopias, etc. (art. 104 inc 5 ley 9459) en la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$88.956,63); a cargo de sus comitentes; b) las medidas preparatorias del juicio de usucapión, en la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$118.608,84); a cargo de sus comitentes. III. Adicionar a los honorarios regulados, a la Dra. Sofía FORNASERO, en la presente resolución y en la Sentencia N° 81 de fecha 24/09/2024, el 21% en concepto de IVA en caso de mantenerse la condición denunciada al tiempo de la efectiva percepción de los estipendios (art.5 inc.b apartado 4 de la Ley 23.349 T.O. por Decreto 280/97). IV. Determinar que los honorarios devengan intereses desde la fecha de la regulación y hasta el momento de su efectivo pago, los que se fijan en la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual. Protocolícese y hágase saber." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia). Quedan Uds. debidamente notificados.

10 días - N° 607548 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11769110 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL Arroyito, 26 de junio de 2025. Provéase a la presentación electrónica efectuada por el letrado Luciano A. Gerbaudo: téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, provéase a la demanda. Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Román Ezequiel Bertorello y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100, que se describe como parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 40' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 129,06 m (lado A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo de 88°36' hasta el vértice C mide 130,25 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Daniel Dardo González Reynoso, Matrícula 1.511.950, Cuenta n° 3003-4.042663/4; desde el vértice C con ángulo de 91°24' hasta el vértice D mide 127,39 m (lado C-D) colindando con Parcela 006 de Claudio Ceferino Auger, Matrícula n° 1.511.951, Cuenta n° 3003-4.042.664/2; desde el vértice D con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 130,22 m (lado A-D) colindando con calle pública, cerrando una superficie de 16.695,00 metros cuadrados. El inmueble afecta en forma total la Parcela 003 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.445, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.149.941/1; Parcela 004 sin antecedentes dominiales, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-1.693.942/6 a nombre Pedro Bacile y Parcela 007 sin antecedente dominial, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-4.304.915/7 a nombre de Franco Ariel Saravia. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 008, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como manzana integrante de la suerte 101. Los colindantes actuales de dicho inmueble son, al Norte con calle Entre Ríos; al Oeste con calle pública; al Este con Daniel Dardo González Reynoso y al Sud con Claudio Ceferino Auger." Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado: Daniel Dardo González Reynoso y Claudio Ceferino Auger para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoseles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin

publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofície se. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofície (art. 1905 CCCN) conforme el "Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación "Medidas Cautelares Web" (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie "A", del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítense la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Firmado por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608762 - s/c - 28/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "PASERO, BEATRIZ PILAR Y OTRO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expediente N° 6711932, ha ordenado citar y emplazar a Agustín Domínguez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CCPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula

de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes Manuel Joaquín Catanas, Rubén Alberto Ferreira, Eduardo Federico y Agustín Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 485634-315233, situado en el lugar denominado "Cuesta de Olmedo" Ped. Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. Córdoba, plano de mensura de posesión en Expediente Provincial N°0587-002766/2017. El inmueble a usucapir es un polígono q u e consta de nueve tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano hacia el punto "2" 19,92 m Tramo 1-2; desde el punto "2" hasta el punto "3" del plano de mensura 65,59 m Tramo 2-3; partiendo del punto "3" hasta el vértice "4" 65 m Tramo 3-4; a partir del vértice "4" hacia el esquinero "5" del plano 330,91 m Tramo 4-5; desde el vértice "5" hasta el punto "6" del plano 13,61 m Tramo 5-6; a partir del punto "6" hasta el punto "7" 39,89 m Tramo 6-7; desde el punto "7" hasta el punto "8" 48,67 m Tramo 7-8; a partir del punto "8" hasta el vértice "9" 75,94 m Tramo 8-9; y a partir del punto "9" hasta el vértice "1" cerrando la figura 370,45 m Tramo 9-1 del plano de mensura de posesión; y LINDA: al Norte con Agustín Domínguez Dº 2 Fº 2 Tº 1 Aº 1927 (resto) Resto de Superficie sin Afectar Parcela S/D Cuenta N° no consta; al Sur con Catanas Manuel Joaquín-Ferreira Rubén Alberto-M.F.R. N° 1.224.930 Cta. N° 2807-0993692/4 Parcela 252-5312 Exp. Prov. 1320-0033-57714/79; al Este con inmueble de titularidad registral de uno de los co-accionantes en autos Eduardo Federico M.F.R. N° 1.300376 Cta. N° 2807-2746076/7 Parcela 2521-5424 Exp. Prov. 0033-044057/2008; y al Oeste, con Ruta Provincial N° 34. Superficie total de 5 Has. 0686 m2, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 252, Parcela: 485634-315233. El presente edicto deberá publicarse en la Municipalidad de Nono por el término de treinta días. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, 26 de Junio de dos mil veinticinco.

10 días - N° 608877 - s/c - 18/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN "El Sr. Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "DÍAZ, LUIS DANIEL – USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", EXPE-

DIENTE N°1105317, ha ordenado citar y emplazar a Juan Carlos Savall y Raquel Teresa del Carmen Losano de Savall o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Roberto Emilio Orioni, José Ygnacio Rosales, Juan Rosales, Justiniano Ponce, Jesús Celestino Aguirre, José Ignacio Altamirano, María Julia Agüero, María Isabel López de Bustos, Juan Enrique Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Efraíl Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos, María Lidubina Bustos, Gregorio Bustos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado San Lorenzo, Ped. Tránsito Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba N.C.: Dpto: 28, Ped: 03 Hoja: 2034 Parcela: 492619-308437, Plano de Mensura de Posesión aprobado por D.G.Catastro 24/08/2.012 en Expediente Prov. N°0033-067533/2012, se describe así: LOTE 492619-308437: Al Este mide: 48,31 m partiendo del vértice Norte "1" hacia el vértice Este "2"; al Sud consta de tres tramos que miden: 77,24 m partiendo del vértice "2" al lado "3", 89,97 m lados "3-4"; 95,90 m lados "4-5"; al Oeste consta de cuatro tramos que miden: 24,13 m lados "5-6"; 0,60 m lados "6-7"; 18,23 m lados "7-8"; 41,07 m lados "8-9"; Al Norte consta de ocho tramos que miden: 68,40 m lados "9-10"; 12,00 m lados "10-11"; 6,21 m lados "11-12"; 50,60 m lados "12-13"; 118,64 m lados "13-14"; 50,62 m lados "14-15"; 20,49 m lados "15-16" y 20,17 m lados "16-1" del plano de mensura, superficie total 1 Ha. 5.440,83 m2 y superficie edificada 133.29 m2; y LINDA: al Este, con Camino Público (lado 1-2); al Sud con: Callejón Público (lados 2-3 y 3-4), y con Posesión de Roberto Emilio Orioni, Exp. Prov. 0033-054885/2010, Parcela 2034-8187, Dominio No Consta (lados 4-5); al Oeste con: antiguo canal denominado de los Aguirre (fuera de uso), con José Ygnacio Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0518852/5 (lados 5-6, 6-7 y 7-8); y con Juan Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Par-

cela S/D, cuenta N° 2803-0693553/7 (lados 8-9); al Norte con: José Ygnacio Rosales, Dº 22414 Fº 26372 Tº 106 Aº 1950, Parcela S/D, cuenta 2803-0690426/7, Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 9-10); Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 10-11); Camino Público (lados 11-12); María Julia Agüero, Exp. Prov. 0033-034729/1992, Parcela 14, M.F.R. N° 456.925, cuenta N° 2803-2466582/2 (lados 12-13 y 13-14); María Isabel López de Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eracio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos y María Lidubina Bustos, Dº 35479 Fº 42345 Tº 170 Aº 1952, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0599815/2. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria.- Villa Cura Brochero, 5 de Febrero de dos mil veinticinco.-

10 días - N° 608880 - s/c - 18/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "MOTTINO, ANDREA DEOLINDA ROSA Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 485227, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los señores Bartolo José TOMATIS, (f); Ana TOMATIS, BELTRAMO Elia Teresita; BELTRAMO María Hilda; TOMATIS, Víctor Domingo; TOMATIS Alfredo Pedro, TOMATIS Ernesto Eleuterio; TOMATIS Miguel Bartolo ó Bartolomé; TOMATIS, José Pablo y TOMATIS, Mauricio Omar y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. El inmueble se identifica como: Bien matriculado en mayor superficie en MATRICULA 1831598, antes en Aº de Dº y dictamen de Catastro en informe 11483 del 4.9.2020, expediente DDCRC01-181175091-909, para MOTTINO Rosa y Otros – Medidas Previas de Usucapión, se afectaban los siguientes DOMINIOS: 1) Parcela 00911 de la Hoja de Registro

Grafico N° 00344, Lote N° 3 C, inscrip en el Reg Gral a nombre de Bartolo José TOMATIS y Ana TOMATIS de CORRAL, en el Dominio 49063 – Folio 58183, Tomo 233 del Año 1950. - 2) A nombre de Elia Teresita BELTRAMO y María Hilda BELTRAMO, en el Dominio 431, Fº 709, Tº 3, del año 2005. 3) A nombre de Víctor Domingo TOMATIS, Ernesto Eleuterio TOMATIS, Miguel Bartolomé TOMATIS, Alfredo Pedro TOMATIS, José Pablo TOMATIS, y Mauricio Oscar TOMATIS, en el Dº 27699, Fº 38337, T 154 del Año 1979.- NOMENCLATURA: 2405003440091100000 CUENTA: 240516521202. Que se describe como una Fracción de campo ubicado en Establecimiento EL Paraíso en Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, parcela que según plano de medida de posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini se designa como lote 0344-0811 y se describe de la siguiente manera, hacia el Este línea A-B que mide 671,04 mts, con ángulos internos en A de 106°54'45" y en B 73°02'35", desde aquí hacia el lado Sudoeste tramo B-C, mide 685,52 mts, con ángulo interno en C 106°55'55", hacia lado Oeste línea C-D, mide 951,01 mts, con ángulo interno en D 72°57'25" y hacia el Norte línea D-E mide 203,43mst, ángulo interno en E 107°05'05", desde aquí hacia el Sud, línea E-F mide 280,01 mts. ángulo interno en F 253°4'15" y desde este punto hacia el Este, cierre de la figura línea F-A mide 481,56 mts, y linda; hacia Este línea A-B con parcela 0344-0913 (lote A), hacia Sudoeste línea B-C camino público de por medio con parcela 0344-0610 (Lote 2D), hacia el oeste con servidumbre de paso de por medio con parcela 0344-0910 (lote 2C) y cerrando la figura hacia el Norte línea D-E con servidumbre de paso de por medio con Parcela 0344-1011 (lote 3A) y desde este punto línea E-F y F-A con parcela 0344-1012 (lote 3B), lo que encierra una superficie total de 49 Has 4280mts2. Cítense y emplácese a los colindantes señores Garcia y Cia; Estella Capelli de Pascual, Francisco Capelli y Elsa V. Capelli de Siro; Bartolo Jose Tomatis, Jose Tomatis, Angel Antonio Tomatis, Eusevio Miguel Tomatis, Victorio Miguel Tomatis, Atilio Lorenzo Tomatis, Rosa Tomatis de Mottino, Teresa Tomatis de Beltramo, Ana Tomatis de Corral, Bartolo Feliz Tomatis y Pedro Jose Tomatis; Hilda Beltramo; Jose MARia Tomatis; Maria Lucero; Eduardo Capelli; Daniel Siro; Gaston y Gabriel Pagliarisi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A/JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.18

10 días - N° 608886 - s/c - 27/8/2025 - BOE

En autos:"SERENA HUGO RODRIGO Y OTRO - USUCAPIÓN "EXpte NRO 2183098 ,en trámite

ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza a Luisa Tolentina Murua y/o sus sucesores (titular en el Registro General de la Propiedad y titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Román Nero Martínez, Marcela Alejandra Ferreyra, María Rosa Itati Constantino, Fabricio Leonel Ochoa, María Luz Larguero, Silvia Isabel Oliva, Héctor Miguel Allende, Dolores Soledad Hernández Oliva, Enrique Raúl Páez, Estella Maris Spera, Sabrina Nahir Ochoa, Imelda Beatriz Oliva, Eusebio Esteban Oliva, Cruz Mercedes Olmedo, Héctor Alejandro Agustín Paulina, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda por igual plazo , a los fines indicados e igual apercibimiento de ley.-INMUEBLE: según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nro 0587-001941/2014 de fecha 20-05-2014 ,a saber : Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada calle publica s/n , Barrio Los Nogales , de la localidad de Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Las Rosas , Provincia de Cordoba en la zona urbana, lote nro 49 , manzana 16 ; a 47,60 metros de la esquina Sud-Este de dicha manzana. El vértice C esta a 450 metros del centro Commercial de Los Hornillos.-Nomenclatura Catastral : 29-02-13-01-01-016-049 .- MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sudeste, se recorren 32,53 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Sur, y un ángulo de 158°20' se recorren 164,00 metros hasta dar con el vértice C. Siguiendo por este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 83°59', se recorren 55,99 metros hasta el vértice D; desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 110°34', se recorren 25,62 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Norte, y un ángulo de 166°32', se recorren 125,70 metros hasta el vértice F; desde

este punto con rumbo Este y un ángulo de 99°06'; se recorren 18,26 metros hasta el vértice G; siguiendo de este punto, con rumbo Noreste, y un ángulo de 231°48' se recorren 8,71 metros hasta el vértice H; y desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 208°25' se recorren 5,50 metros hasta el vértice I; siguiendo con rumbo Noroeste y un ángulo de 206°42' se recorren 18,61 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noreste y un ángulo de 76°51' se recorren 38,34 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 97°43' con el lado A-B , todo lo cual totaliza una superficie de UNA HECTAREA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1Ha. 1169m<sup>2</sup>) .- COLINDANCIAS : Norte: Lado J-A: Resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982, a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de mantenimiento.- Este: Lado A-B-C: con parcela 42, Matricula FR. 1.047.210, a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela 41 Matr. 1.047.209 a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela nro 40 , MFR 1.047.208 a nombre de Oliva Eusebio Esteban ; Parcela 39, Matricula 1.047.207 a nombre de Paulina Héctor Alejandro Agustín y Constantino, María Rosa Itati ; Parcela 30, Matricula 567.541 a nombre de Oliva Imelda Beatriz; Parcela 31 Matricula 567.542 a nombre de Ochoa Sabrina Nahir; Parcela 32, Matricula 567.543 a nombre de Spera Stella Maris; Parcela 33, Matricula 567.544 a nombre de Paez Enrique Raul; Parcela nro 34 , Matricula nro 567.545 a nombre de Hernandez Oliva Dolores Soledad , Parcela 35, Matricula 567.546 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel; Parcela 37, Matricula 567.548 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel. Alambrado en toda su extensión, en buen estado.- Sur: Lado C-D: con ruta Provincial 14. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de conservación.- Oeste: Lado D-E-F: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982 a nombre de Luisa Teolentina Murua y con Parcela 10 Matricula FR. 1.029.492 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes.- Poligonal: F-G-H-I-J: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1982 a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión en condiciones aceptables de conservación.- AFECTACION DOMINIAL :El inmueble que se pretende usucapión afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al Nro D ° 21135 , F° 29826 , T° 120 , A° 1982,a nombre de Luisa Teolentina Murua , formando parte el inmueble de autos de esta superficie mayor .-CUENTAS AFECTADAS . Cuenta nro 2902-0146308/02 a nombre de la misma persona que figura como titular del dominio indicado.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro

( Juez de 1 ra Instancia ) Dr. Fernandez Cuestas marcos Ezequiel ( Prosecretario Letrado ).- Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dr. Fernandez Cuestas Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado ).

10 días - N° 608930 - s/c - 3/9/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec 3 de Carlos Paz, en autos caratulados "FERNANDEZ, RAUL HECTOR – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPT. 43480" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: CARLOS PAZ, 09/05/2025. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 03.10.2024 y readecuada con fecha 21.04.2025: Téngase por readecuada la demanda. En su mérito y proveyendo a lo solicitado: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN respecto al inmueble identificado según título como LOTE 3 de la MANZANA 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1463400, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 230404886831 y designado según plano de mensura como Lote 17 de la Manzana 7, de ubicado en calle Ambul 2570, entre calles Los Cocos y Sierras Grandes, de Villa Playa San Roque, Parque Siquiman, Provincia de Córdoba", que mide 35 mts de frente por 75 mts de fondo, o sea una superficie de 2.625 metros cuadrados, lindando: al N. con lote 2, de titularidad de la Sra. Florentina Fernández de Quinteros, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matricula N° 0935872, inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230403566310; al E. con lote 5, de titularidad del Sr. Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matricula N° 1567136, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886857; al S. con lote 4, de titularidad del Sr. Roque Martin Veliz, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matricula N°1011688 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886849 ; y al O. con calle Ambul, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Víctor Zivkovic para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad

de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Roque Martin Vélez, Florentina Fernández de Quinteros y Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Víctor Zivkovic , publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. ." Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez. – Jueza; Dra. Agustina Chávez. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 609112 - s/c - 18/8/2025 - BOE

El Dr. Claudio Daniel Gomez, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS de Corral de CORRAL DE BUSTOS, Secretaria Civil a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzmán, en autos "AGUIRRE, MONICA PATRICIA Y OTRO- SUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL- SAC 12990161" cita y emplaza al Sr. JULIAN PEREZ MARQUEZ y/o sus Sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de

un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Miguel Ángel Marinuzzi; Claudio Gómez; Sucesión Indivisa de Pla José Luis; y a la Sucesión Indivisa de Acevedo Joaquín Antonio en la persona de sus herederos: Juan Antonio Acevedo, Gonzalo Daniel Acevedo, Alejandra Andrea Acevedo y Marta Mabel Martella; y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). El inmueble objeto del presente juicio se designa como parte de inmueble que se ubica en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 100 de la manzana 27, y se describe como parcela de 8 lados, estado parcialmente edificado, que formaba parte del Solar H individualizado en la Dirección General de Rentas con la cuenta 190515610620, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio Cronológico 243, Orden 204, año 1931 (hoy Matrícula 1909202). Dicho Lote 100, de ocho lados, mide: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 19,42 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 21 (Pla, José Luis, Matrícula 182.305- Cuenta 190519685063); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice C mide 5,45m (lado B-C) colindando con resto de la Parcela 5 empadronada a nombre de Gomez Claudio, Cuenta 190515610620 ,desde el vértice C con ángulo de 270°0'0" hasta el vértice D mide 10,68 m (lado C-D) colindando con la referida Parcela 5; desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice E mide 3,76m (lado D-E), colindando con la referida Parcela 5, ; desde el vértice E con ángulo de 270°0'0" hasta el vértice F mide 4,90 m (lado E-F), colindando con la Parcela 5; desde el vértice F con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice G mide 5,79 m (lado F-G), colindando con calle Alsina; desde el vértice G con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice H mide 35 m (lado G-H), colindando con Parcela 6 (Acevedo, Joaquin Antonio, Matrícula 912.404,

Cuenta 190510702020); desde el vértice H con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 15,00 (lado H-A), colindando con Parcela 11 (Marinuzzi, Miguel Angel, Matrícula 1.287.116, Cuenta 190509362088. Superficie total de 421,66 m2. Firmado: Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez 1<sup>a</sup> Instancia. Dra. Natalia Verónica Chierasco-Prosecretaria Letrada." 01/07/2025.

10 días - N° 609700 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CCC y Familia de 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "BАЗАН JOAQUIN MARINO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10279379 cita y emplaza en calidad de demandado a José Gregorio Bazán (titular de la cuenta de Rentas) o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese por el mismo plazo, y como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Bazán, Blanca Giménez, Luis Antonio Bazán o Luis Alberto Bazán, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío ubicado sobre Av. Intiuan, Las Chacras, en Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; designada como Parcela N° 463986-309791 y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rumbo sureste, lado A-B, con long. de 33,36 m., hacia el vértice B, y con ángulo interno 171°48'0"; y partiendo con rumbo sureste, lado B-C, con long. de 8,80 m., hacia el vértice C, y con ángulo interno de 167°50'13"; y partiendo con rumbo sureste, lado C-D, con long. de 5,62 m., hacia el vértice D, y con ángulo interno de 158°11'47"; y partiendo con rumbo sureste, lado D-E, con long. de 8,44 m., hacia el vértice E, y con ángulo interno de 161°17'0"; y partiendo con rumbo sur, lado E-F, con long. de 13,62 m., hacia el vértice F, y con ángulo interno de 162°15'0"; y partiendo con rumbo sureste, lado F-G, con long. de 64,03 m, hacia el vértice G, y con ángulo interno de 95°2'0"; y partiendo con rumbo noroeste, lado G-H, con long. de 98,25 m, hacia el vértice H, y con ángulo interno de 84°11'0"; y partiendo con rumbo noreste, lado H-I, con long. de 71,82 m., hacia el vértice I, y con ángulo interno 79°28'50"; y partiendo con rumbo sureste, lado I-J, con long. de 41,90 m., hacia el vértice J, y con ángulo interno de 280°7'20"; y partiendo con rumbo noreste,

lado J-A, con long. de 41,30 m., hacia el vértice A, y cerrando el polígono con ángulo interno de 79°48'50"; todo lo que resulta una superficie de 7.817,10 mts.2; y colinda al Noroeste: resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazan, dominio no consta; al Noreste y Este: Av. Intiuan; al Sur con parcela sin designación, posesión de Blanca Gimenez, dominio no consta y resto de parcela 2514-2190, propiedad 29-02-0420611-1, José Gregorio Bazán, dominio no consta; y al Oeste con parcela sin designación, posesión de Luis Alberto Bazan, dominio no consta.- La fracción objeto del presente, se ubica según Catastro en Dpto.: San Javier, Pedanía: Rosas, Lugar: Las Chacras, Calle: Av. Intiuan, Lote: Parcela 463986-309791.- La parcela afecta la siguiente Nomenclatura Catastral: 2902463921309738 y la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290204206111, titular de la cuenta según Rentas José Gregorio Bazán, todo según Plano de Mensura para Posesión confencionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia Mat. Prof. 1114, presentado en la Dirección General de Catastro que se identifica como Expte. Prov. Nro. 0579-009022/2020, aprobado con fecha 02/03/2021 .- Of: 2 de Octubre de 2024.—Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).

10 días - N° 609719 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N° 232-Planta Baja, en autos caratulados "BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una superficie de 18 Ha 6125 m2, que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Quebracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dese intervención al Defensor Público. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Bialet Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario-.

10 días - N° 609799 - s/c - 26/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025.- (...) Cítense y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítense al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento

de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. (...). Fdo.: Mercado Emma del Valle, Jueza 1<sup>a</sup>. Inst. - Cardoso José Rodolfo, Prosecretario Letrado." INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos", Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras" y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - N° 610152 - s/c - 26/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZA, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940735" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 03/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.938.450 (lote 4 de la manzana 44), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítense y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de diez (10) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos

(Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes -INMOBILIARIA CORDOBA SA (antes Alonso Menéndez y CIA SRL), con domicilio en Shakespeare N.º 103, Villa Carlos Paz; Raúl Héctor Díaz, con domicilio en Pasaje Santa Cruz 1969, Barrio Norte, Río Cuarto, provincia de Córdoba; ITZ SA con domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba Capital-; y a la tercera interesada LAMBERTINI Y CIA SRL -con domicilio en Florida N° 621, Córdoba Capital- para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunta con fecha 13/12/2024. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección Segunda, la que se encuentra a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 4 de la MANZANA 44 y se compone de las siguientes medidas: 15m de frente al Sud, 15,36m en su contrafrente al Norte; 31,71m de fondo en el costado Oeste, y 28,41m en el costado Este, encerrando una SUPERFICIE DE 450,90m<sup>2</sup> y linda: al Norte, con propiedad de la Sociedad Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Sud, con calle General Paz, al Este, con el lote 3; y al Oeste, con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2176492-9.

10 días - N° 610268 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400511" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 11/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 106 de la Manzana 53 y designado según título como Lote N° 9 de la Manzana. 53 (Matrícula N.º 933.365), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Camila Quindos Veiga para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Armando Pablo Yavicoli -con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2 – 7, Montserrat, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Amelia Susana Yavicoli

-con domicilio en calle Lincolnwood, N. East Prairie RD N.º 7055, Illinois, de Chicago, Estados Unidos-, sucesores de Carlos Eduardo Chirtmann - con último domicilio en Av. Franco Solano c/ Iglesia N.º 0, dpto/casa 2 – 22, de Caracas, Venezuela-, Inmobiliaria de Córdoba SRL (antes Alonso Menéndez y CIA SRL) -con domicilio en calle Florida N.º 621, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Shakespeare N.º 103 de Villa Carlos Paz-, Federico Marzioli y Camila Quindos Veiga, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a la demandada Camila Quindos Veiga, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Primera, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., desig. como lote N°9 de la

MANZANA 53, que miden 15mts. de frente por 50mts. de fondo, o sean 750MTS2., lindando: al N., fondos del lote 20, al S., calles Los Cedros, al E., lote 10, y al O., lote 8, y fondos del 5 y 6. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0950594-2.

10 días - N° 610284 - s/c - 25/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. En autos: "MIRABELLI, JOSE ALEJANDRO – USUCAPIÓN (Expte. 695650) que tramita por ante el Juzg de 1era. Instancia, 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/02/2025. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Advierte que el inmueble objeto de juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, y a mérito de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, corresponde que la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble sean citadas en el carácter de demandadas, en su mérito cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítense en calidad de terceros interesados los colindantes del inmueble a usucapir que surgen del plano visado por la repartición catastral y mencionados en el estudio de antecedentes, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Libre mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Libre oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.).-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciense. Notifíquese.- Fdo. : Amigo Aliaga, Edgar - Juez de 1ra Instancia - Nieto, Rosana Noel - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble

objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como LOTE 100 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 89° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice B con ángulo de 90° 10' hasta el vértice C mide 55,00 m (lado B-C) colindando con calle Posta Espinillos; desde el vértice C con ángulo de 89° 50' hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con Bv. Avellaneda; desde el vértice D con ángulo de 90° 10' hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado D-A) colindando con calle Gato y Mancha; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.500,00 m<sup>2</sup>..- El inmueble se encuentra identificado en la dirección General de Catastro Provincial con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: 1902200401054001 - Número Cuenta: 190219664579. Que realizado el estudio de títulos correspondiente, el cual se encuentra agregado en las correspondientes medidas preparatorias para usucapión, el inmueble que se pretende usucapir, es decir la manzana 62, lotes A, B, C, D, E, NO RECONOCEN DOMINIO. En mayor superficie el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo Dominio N° 325 - Fº 201- Tº 1 año 1914 y Dominio N° 366 - Fº 233 - Tº 1 año 1914.

10 días - N° 610380 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "OTTOLENGHI, SARA TERESA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 7011396, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia., de 1° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral Sra. Angelica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, por el costado NORTE con calle pública, por el costado SUR con parcela 9, Sres. Viviana Graciela Alazraki y Eduardo Daniel Alazraki, por el lado OESTE con parcelas 10 y 11

del Sr. Aldo Fabio Pellegrini y por el lado ESTE parcela 13 de la Sra. Sara Teresa Ottolenghi, todos de la manzana "L" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES "fracción de terreno designada según plano de mensura para usucapión, como lote 103 de la manzana "L" sobre calle pública s/nº del Municipio de Agua de Oro, de la pedanía San Vicente del departamento Colón de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "B" ubicado en el extremo norte y recorriendo el polígono con rumbo sudoeste con un ángulo interno 139° 40', se mide la línea B-C de 19,46 mts y colinda con calle Pública. Desde el vértice "C" con rumbo sudoeste con un ángulo interno 99° 32', se mide la línea C-D de 37,61 mts y colinda con parcela 13 perteneciente a Ottolenghi Sara Teresa con F. Real Mat: 377735. Desde vértice "D" con rumbo noroeste con ángulo interno 32° 20', se mide línea D-E de 18,00 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "E" con rumbo sudoeste con un ángulo interno 273° 32', se mide la línea E-F de 16,12 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "F" con rumbo noroeste con un ángulo interno 73° 27', se mide la línea F-A de 28,92 mts y colinda con parcela 10 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 669883 y parcela 11 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 714953. Desde vértice "A" cerrando la figura con rumbo noreste con un ángulo interno 101° 29', se mide la línea A-B de 15,20 mts y colinda con calle Pública. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 813,15 m<sup>2</sup>, encontrándose empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 13-05- 1126606/9 (lote 3) y 13-05-1126607/7 (lote 4)." Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro H. Torres, Matrícula Profesional 4784/X, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0582-004463/2015, en fecha 15/12/2017, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús

María, / / 2024.- OTRO DECRETO: Jesús María, 12/12/2024. "Atento lo solicitado y constancias de la causa, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/2024 y en consecuencia en su parte donde dice: "Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC)." debe decir." Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Aldo Fabio Pellegrini; Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese junto con el proveído mencionado" Firmado: Dr. Belitzky, Luis Edgar (Juez) – Dra. Mariana Meloni (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 610643 - s/c - 29/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A de la ciudad de VILLA MARIA, Jueza María Alejandra GAYRAY MOYANO, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA – USUCAPION" Expte. N° 12073046, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 44. VILLA MARIA, 23/06/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA, CUIT 33-54576070-9, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "parcela ubicada en calle N° 13 esquina calle N° 12, en la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Depto 16- Ped. 02 – Pueblo 07- C:01-S:02-Mza.:072-P:102: Manzana Oficial N° 50, la cual se encuentra rodeada de las calles 12, 13, 14 y 11 de la misma localidad de Chazón." Según mensura realizada por el Ingeniero Civil Patricio ANDRES, M.P: 5112, los límites y dimensiones de la parcela que se pretende usucapir es la siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Chazón, Localidad de Chazón, Manzana Of. 50, que se designa como Lote 102. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 90° 00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide Veinte metros

(lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00'00``) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide Cincuenta metros (lado B-C) colindando con Calle N° 13; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00'00``) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide Veinte metros (lado C-D) colindando con Parcela 10; desde el vértice "D" (con ángulo de 90° 00'00``) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide Cincuenta metros (lado D-A) colindando con Parcela 04; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m<sup>2</sup>). El inmueble figura inscripto en el Registro de Propiedad a nombre del Sr. Luis José ARNAUDO, según la Matrícula N° 1.070.918 y se describe según título: "LOTE 5 de la MZA. 50 del plano del Pueblo Estación Chazón del ferrocarril Central Argentino ramal Firmat a Rio Cuarto, ped. Ascasubi, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, parte de la Colonia Suiza "gral. G.H. Dufour" y mide 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, igual a 1.000 MTS2. Lindando: al N., calle 12; S. lote 10; E., calle 13 y O., lote 4.-" Nomenclatura Catastral 16-02-07-01-02-072-005, empadronado en la DGR en la cuenta: 1602-0176548/7, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día treinta de junio del año dos mil veintidós (30/06/2022). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Chazón, a cuyo fin ofícese. 5°) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n°1.070.918 (Diario de Litis n°118/2024 del 11/03/2024) y en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6°) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, in fine, CPCC). 7°) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Luciana Carlota Martino, MAT. N°4-627, en veinte (20) Jus; y los de los Dres. Omar Juan Ardusto y Antonela Rubiolo, en conjunto y proporción de ley, en cuatro (4) Jus. A lo que deberá adicionarse IVA en caso de corresponder al

tiempo de la efectiva percepción; 8°) Hacer saber que los honorarios establecidos en jus, devengarán un interés compensatorio a razón del 8% anual (art. 772 CCC), desde la fecha de la regulación y hasta su efectivo pago (art. 35, CA). Protocolícese y hágase saber. FDO.: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- 2025.06.23

10 días - N° 610736 - s/c - 26/8/2025 - BOE

La SRA Jueza de 1era Inst y 1era Nom de Río Tercero, Secr 1, en autos 12029388 "FERRO, GUSTAVO FABIAN Y OTRO - USUCAPION por decreto del 10.06.25, cita y emplaza a: 1- Los Sucesores del Sr. LUIS SANTA: Sres. Mario Santa, Pedro Santa y Alberto Santa y/o sus sucesores y a Arzobispado de Córdoba en los términos del art. 165 del CPCC y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC): Una fracción de terreno rural, sin edificación, ubicada en campo Los Potreros, Pná Salto, Depto Tercero Arriba, de esta Pcia. de Cba., designada como Lote 442190-401973, y linda al Este, partiendo del Vértice A, hacia el Sur, hasta llegar al vértice B, 763,05m, lindando, en parte, con Lote 2634-4181 Parcela 2634-4181, propiedad de Carlos Alfonso Viada y Omar Raúl Viada (Folio 15.001 Año 1.991), y en parte con Lote 2634-4081 propiedad de Faustino Humberto Ferro, al Sur, desde B, hacia el Oeste, hasta llegar al vértice C, mide 59,78m y linda con parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa (Folio 211 Año 1986), al Oeste, desde C, hasta el Norte, hasta llegar Vértice D, mide 769,99m, lindando, en parte con lote 4 Parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa, posesión de Gustavo Fabián FERRO (Folio 211 Año 1.986) y en parte, con Parcela 2634-4279, propiedad de Faustino Humberto FERRO. Al Norte desde D, hacia el Este, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide 55,32m, lindando, camino público de por medio, con resto de la Parcela 2634-4280, propiedad de Marcos V. Molina (Folio 270 Año 1.910), con una superficie total de 4ha 3.936m<sup>2</sup>. Los ángulos poligonales internos son: en A 97° 35' 05``. en B 89° 38' 15``. en C 89° 59' 40`` y en D 82° 47'00``. quienes deberán concurrir, los primeros (1) a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de publicación bajo apercibimiento de ley, y los segundos (2) que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo : Dra Romina Sanchez Torassa: JUEZ. Alejandra M López: Secretaria.

10 días - N° 610907 - s/c - 27/8/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia,

Sec. N° 1.Dr.Cattaneo Nestor G., en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10934952 - WENK, MARIANA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. Berg Jose Luis (DNI:23.890.707), para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Anizacate, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). 3).Cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Parcela Ubicada en Departamento Santa María , Pedanía Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle y número Luis Spinetta III s/n , designado como LOTE 100 DE LA MANZANA 28. Que se describe como Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo Este, hasta el vértice B mide 24,00m ( lado A-B), colindando con calle Luis Spinetta; desde el vértice B con un ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 37,50m ( lado B-C), colindando con parcela 7, de Berkenwald David, N° de cuenta 31.06.0.572.819/6, matrícula 1.324.586; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 24,00m ( lado C-D), colindando con parcela 16 de Lujan Rolando Antonio y Torres Sandra Liliana, N° de cuenta 31-06-3.190.344/3, matrícula 1.353.296 y con parcela 17 de Videla Lucia Teresa, N° de cuenta 31-06-3.190.345/1, matrícula 1.110.162; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,50m ( lado D-A), colindando con parcela 4 de Birouste Lucas Adrian y Birouste Ariadna Ivon N° de cuenta 31-06-3.190.336/2, matrícula 1.352.647, cerrando la figura con una Superficie de 900,00m<sup>2</sup>.-Nomenclatura Catastral: 3106010402046005.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta: 31060572820, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1930527; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr.Cattaneo Nestor Gustavo ( Secretario)..Dra. Vigilanti Graciela María ( Juez). Of. 22/07/2025.-

10 días - N° 611067 - s/c - 27/8/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup>. Inst. y 7<sup>a</sup>. Nominación Sec. 13 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad y Provincia de Córdoba en los autos caratulados: "RIVERO, MARIA ANITA - MED.

PREPARATORIAS DE USUCAPION-“ ( EXPTE. N° 11745988 ) CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ y en calidad de Terceros colindantes a la Sucesión indivisa de NANSIF o NASIF José Miguel y Sucesión Indivisa de VICO Celestino, respectivamente y de todos los que se consideren con derecho, por el término de VEINTE (20) días a comparecer a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la presente causa afecte sus derechos en relación del siguiente INMUEBLE objeto de usucapión: PARCELA ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de la localidad de ACHIRAS, calle y número AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 2.021, designado como: “LOTE 100” de la “MANZANA OFICIAL 73” que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 41' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 46.56 m (lado A-B), colindando con Avenida del Libertador; desde el vértice B con ángulo de 88° 25' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 62.88 m (lado B-C), colindando con calle Lavalle; desde el vértice C con ángulo de 91° 40' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 45.57 m (lado C-D), colindando con la parcela 2 a nombre de José Miguel Nasif, N° de CTA. 2401-1600975/8, sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 89° 14' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 62.93 m (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 3 a nombre de Celestino Vico, Nro. de Cuenta 2401-1600976/6, y en un segundo tramo, con la parcela 4, sin antecedentes, con una SUPERFICIE TOTAL de 2.896,97 M2. Antecedente Dominial: No afecta dominio alguno. Titular según Rentas Prov. Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ CUIT 20-02947624-2 con domicilio en Libertador N° 2025 de la localidad de Achiras, de esta Provincia. Se halla empadronado en la DGR bajo la Cta. N° 240116009774. Estado Edificado SUP. Cubiertas: 92.16 M2. Nomenclatura Catastral N° 24010101030. Todo conforme surge del Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Ariel Darío BRAVI Mat. 1360 visado por la Dirección Gral. de Catastro Pcial. por Expte. N° 0033-130843/2022 Plano: 24-02-130843-2022. Texto ordenado por proveído de fecha 30-04-2025.- Fdo.: BUITRAGO, Santiago- Juez; GALIZIA, Veronica Andrea- Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 611452 - s/c - 21/8/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1<sup>a</sup> Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la

siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admitase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Italo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie “A”), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofície.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície (art.786 del C.P.C).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofície al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Ma-

trícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 611474 - s/c - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos “EXPTE.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 “Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, citese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapición se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; "Río Cuarto, 23 de Julio de 2025 ... Asistiendo razón al compareciente, amplíese el decreto de admisión de fecha 05/02/2024 en los siguientes términos: Cítense a la colindante Patricia Ivana Casiraghi, en calidad de tercera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley."-Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la localidad de Río Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m<sup>2</sup>, siendo la superficie edificada 149,19 m<sup>2</sup>. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote n° 27 de la Manzana 5 del plano de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.N° 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABIL

LIDAD LIMITADA, persona jurídica que modificó dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 611481 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA CARLOTA, 11/06/2025. El Sr. Juez de 1A en lo Civ. Com. Con. Fam. de la ciudad de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "OLIVA, BENITO SANTIAGO – USUCAPION" Expte. N° 11055842", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA ESTELA EBENEGGER DE PINILLOS y/o PINILLO, que se consideren con derechos sobre sobre el inmueble ubicado en la calle Lucio V. Mansilla N° 256 de la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Patricia PHILIP M.P. 1533, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-006301-2018 con fecha 28/08/2015, inmueble que consta de un lote de terreno de una superficie aproximada de 686.24 m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites: El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 100, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial la siguiente: C: 01 – S: 01 – Mza: 024 – P: 100. Inscripto en el Registro General de la Provincia con el Dominio D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955.- mide 41.34 m. el lado nor-este; 16.70 m de frente al sur-este sobre calle Lucio V. Mansilla; el lado sur-oeste 41.34 m. y el lado Nor-Oeste 16.70 m. con ángulos internos de 90 grados en todos sus vértices. Los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General de las Propiedades de la siguiente manera, D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti; y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955 a nombre de Olalio David Eder, Hener José Eder. En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de EDER OLALIO D Y HANER J., N° de cuenta 180302915642, Nomenclatura Catastral 18-03-19-01-01-024-008-000. El inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. de Córdoba, bajo la Matricula N° 1.756.675, del departamento Juárez Celman, a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti, Olalio David Eder, Hener José Eder, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación – art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA; Dr. ARRAZOLA Federico – PROSECRETARIO LETRADO. 25/07/2025.

10 días - N° 611486 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCAPION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaria N°.2 de la ciudad de la Carlota a dictado el siguiente sentencia:SENTENCIA NUMERO: 68. LA CARLOTA, 23/05/2025---RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por MARIA CRISTINA QUINTEROS D.N.I.: 10.056.972 y declarar que, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil siete (31/12/2007) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe en el Informe Artículo 780 inc. 1° del C.P.C. expedido por la Dirección General de Catastro (N° PDT: 30770 Fecha 12/05/2021)... AUTO NUMERO: 295. LA CARLOTA, 25/07/2025. RESUELVO:I) Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C.,la Sentencia número sesenta y ocho (68) de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (23/05/2025), dictada por este Tribunal, en la parte resolutiva, de manera tal que se entienda que ..deberá decir: "UNAFRACCIÓN DE TERRENO Ubicado en Depto Unión, Pedanía Loboy, Lugar Pueblo Italiano, designado como Lote 102 de la manzana 36. Cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "C" con dirección Nor-Oeste y un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado C-D de 10.00 m a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado D-A de 50,00m; a partir de "A" con un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado A-B de 10,00 m, a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado B- C de 50,00m , encerrando una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS500,00m<sup>2</sup> y, linda: lado C-D con calle Corrientes, lado D-A con parcela 012 de la propiedad de Quinteros Gabino Antonio ; Mat. 230.106, cta: 3605-1559689/1; lado A-B con parcela 002 de Suc. Indivisa de Zanon Jorge Juan, Mat. 1.070.608, cta: 3605-0213360/4 y lado B-C con parc. 010 de María Cristina Quinteros, mat. 737.288, cta: 3605-1559687/5", que figura inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1664754 (Conversión art. 44 Ley 17801, Res. Gral N° 109 del 30/07/2010), en la que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicado en Pueblo Italiano, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, que según plano de subdivisión con confeccionado por el Ing. Rene Alberto P. Chesta, anotado al Protoc. de Plano N° 45774 y Planilla 71118, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 36, mide: 10m en cada uno de sus costados N y

S, por 50m en su costado E y O, haciendo una SUP. DE 500 m2, lindando: al S, con calle pública; al N, con terrenos de Josefa Rosario Peralta de Zenón y Alfredo Abello, al E, con lote 6, y al O, con lote B." Antecedente Dominial: Planilla: Folio: 71118: Rep: 0; Cron. Dominio: Folio: 26084 Rep: 0 Año: 1962 Orden: 90924 Rep: 0 Depto: 36 Vuelto: N. Plano: 45774, expte. 0205-000997/1969 Cuenta: 36-05-1559688-3. Nomenclatura UR D: 36 Ped: 5 Pue: 27 C:1 S:1 Mz: 19 P: 11."Fdo, Muñoz Ruben Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) SENTENCIA 68 con fecha 23-05-2025 y Auto 295 con fecha 25-07-2025.

10 días - N° 611594 - s/c - 28/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 13131715" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domicilio real de la titular registral del inmueble de autos fuera en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L., Bernardo Luis MARELLI hoy su suce-

sión y Clara Josefa DE VITA de MARELLI hoy su sucesión, Haydee Angélica ALONSO de SERRANO ALONSO (en calidad de única heredera del Sr. Serafin SERRANO ALONSO) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis MARELLI y de Clara Josefa DE VITA de MARELLI y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditarse tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . CERTIFICO: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of: 28/07/25." FDO. BRAVO Graciela María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como LOTE 13 de la MANZANA 66, y se compone de las 15mtrs. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL DE 525 MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle

Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066013, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741062-6.

10 días - N° 611629 - s/c - 1/9/2025 - BOE

Villa María, 05/05/2025. El Sr., Juez de 1° Inst., 2° Nom., Civil, Comercial y Familia, Sec., N° 3, de Villa María en estos autos caratulados "PLEITAVINO, RENATO MARIANO – Usucapion – Tram., Oral" (Expte., 12324348), cita y emplaza a los herederos de Carlos Cesar FERNANDEZ VOLINO (DNI 2.849.869) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. El inmueble en cuestión se describe: "Inmueble designado como fracción de la manzana 15, ubicado en el radio urbano de la localidad de La Playosa, Departamento San Martín, Pedanía Algodón, con las siguientes medidas y colindancias: La línea S-E sobre calle Mendoza tiene como límite un muro; la línea S-O tiene como límite un muro contiguo del lado de la posesión, la línea N-O tiene como límite un muro y la línea N-E- sobre calle Belgrano tiene como límite un muro, con una superficie de 10 metros sobre calle Manuel Belgrano por 28 metros sobre calle Mendoza, lo que hace una superficie total de 280 m2, Nomenclatura Catastral Dep., 16, Ped., 01, Pbl., 13, C.01, S. 01, M.10, P- 009; inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Registro General de la Propiedad al Dº 11455, Fº 13645, Tº 55, Año 1937 y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304". Fdo. Arnaldo E. Romero, Juez – Nadya S. Yatchesen, Prosecretaria Letrado.

10 días - N° 611775 - s/c - 1/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Inst. y 1era . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos " OVIEDO OLGA HAYDEE -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 12162564" Cita y emplaza a Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraim Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo (titular de cuenta según D.G.C), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco; Julio Argentino Zarate; Carlos Robundo Gez; Pedro Aldo Calderón; Miguel A. Godoy; Sucesores de Jose Filemon Fernández; Gustavo Luis Guridi; Sucesores de Enrique Ivan Oviedo; Sucesores de María Eleida Oviedo de Fernández; Juana Haydee Oviedo de Molocco y Sucesores de Luis Cayetano Oviedo para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiban los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.... Notifíquese.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. OTRO DECRETO: VILLA DOLORES, 11/06/2025.— Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Amplíese el decreto de fecha 19-05-2025 y, en consecuencia, cítense a la cooperativa Vivienda La Esperanza en el carácter de colindante para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y dentro del mismo plazo, tome participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, de manera conjunta al proveído de fecha 19/05/2025.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Alberto, pedanía San Pedro, municipio Villa Sarmiento, lugar Villa Sarmiento, pueblo Villa Sarmiento, entre Calle 9 de Julio y Amadeo Sabattini, la cual se designa como parcela 100 de la manzana 56. Dicha parcela está formada por un polígono irregular de 8 (ocho) lados que partiendo de su vértice

Noroeste denominado A con un ángulo interno de 77°52' y rumbo Sureste mide 73,69 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con parcela 19, dominio F°24.460 A°1987 titular Coop. Vivienda la Esperanza; en parte con parcela 2 M.F.R. N°1.444.513 titular ZARATE Julio Argentino; en parte con parcela 3 M.F.R. N°1.444.514 titular GEZ Carlos Robundo; en parte con parcela 4 M.F.R. N°1.444.515 titular CALDERON Pedro Aldo; y en parte con parcela 8 M.F.R. N°1.444.519 titular GODOY Miguel Ángel; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 102°07' se miden 85,83 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C), colindando este lado con Calle 9 de Julio; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 77°01' se miden 73,90 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D) colindando este lado en parte con parcela 10 dominio F° 53590 A° 1979 Titular FERNANDEZ José Filemon; en parte con parcela 13 dominio F° 53590 A° 1979 titular CALDERON Pedro; en parte con parcela 14 dominio F° 53590 A° 1979 titular GURIDI Gustavo Luis; y en parte con parcela 18 dominio F° 53.590 A° 1.979 titular GURIDI Gustavo Luis; luego desde el vértice D con ángulo interno de 103°00' se miden 60,70 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de F° 9.934 A° 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de F° 10.803 A° 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de F° 19.039 A° 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de F° 14.482 A° 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice G con ángulo interior de 257°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de F° 9.934 A° 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de F° 10.803 A° 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de F° 19.039 A° 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de F° 14.482 A° 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice H con ángulo interior de 102°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice A (lado H-A) cerrando el polígono colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de F° 9.934 A° 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de F° 10.803 A° 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de F° 19.039 A° 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de F° 14.482 A° 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini. El polígono descripto hace una superficie de 5.709,39m<sup>2</sup>. Oficina: VILLA DOLORES, 23 DE JULIO DE 2025. Firmado digitalmente : C A - SALETTI Maria Virginia. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 611824 - s/c - 29/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1° Inst. 2° Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCACION,

cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados ,veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura , con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m<sup>2</sup>. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítense como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel

indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciense. Exhiban los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.24

10 días - N° 611894 - s/c - 11/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Maria no, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413" ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6" , la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m<sup>2</sup>), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 días- N° 589610 – s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Ga-

rello- LADO SE con Parcela 8 de María Olguín de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11° nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, DESCRITO COMO: Un lote de terreno ubicado en Barrio Quebrada de la Rosas, Depto Capital, designado como LOTE DIEZ DE LA MANZANA DIEZ, que mide diez metros (10 mts) de frente al Este igual contra frente al Oeste, por treinta y un metros setenta y siete centímetros (31,77) de fondo al Norte y Sur, con una superficie de trescientos diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (317.70 m<sup>2</sup>), lindando al este con lote9, sur calle B lote 1 y oeste lote 11. Dista 10 mts hacia el norte de la esquina formada por las calle dos y B. inscripto en el RGP en la matrícula 8268 (11) nomenclatura catastral 1101010619030010, DGR cuenta: 110107860754. Como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin: Publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. (...) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025

10 días - N° 612536 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítense y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez ve-

ces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada). OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 01/08/2025. ... Atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del proveído de fecha 29/05/2025 y en su mérito. Cítese y emplácese a la parte demandada NARCISO REY NORES para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que deberá notificar el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 29/05/2025. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BONSIGNORE Maria Lorena (Prosecretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m<sup>2</sup>."Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N°

2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 612641 - s/c - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " NALDINI, TERESITA ANTONIA - USUCAPION", Expte. n° 10194877, mediante decreto de fecha 26/03/2025, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del titular registral, Sr. Felipe Alfredo Cáceres y de la heredera fallecida Beatriz Santiago, es decir, a los Sres. Irma Gladis Cáceres, Elsa Beatriz Cáceres, Walter Felipe Cáceres y Alfredo Rolando Cáceres, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Roberto Marino Cáceres; Giménez Nilo Mateo Ramón; a los sucesores y/o herederos de Giménez, Antonio; a los sucesores y/o herederos de Gómez, Fabián Sebastián; a los sucesores y/o herederos de García, Antonio; a Maldonado, Román Antonio; a Gómez, María Rosa; a Gómez, José Manuel; a Monastrá, Alicia Ema; a Monastrá, María Adriana; a Monastrá, Libia Angélica; a Quintero, Andrea Magalí; a Quintero, Micaela Inés; a Quintero, María de los Ángeles; y a Ludueña, Ramona Cleofe. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, que se designa como Lote A, según planilla 86056, mide: 219,10m al NO, lindando con camino de Despeñaderos a Laguna Larga, 198,62m al SO, lindando con camino vecinal, que lo separa del Lote B, 4790,25m al O lindando con Donatila Ludueña y Antonio García, su costado E está formado por una línea quebrada de 5 tramos, que mide partiendo desde su esquinero NE, hacia el S, 2478,72m, línea B-C, de allí hacia el E 93,20m línea C-D, de allí hacia el S 134,87m línea D-E, de allí hacia el O 91,90m, línea E-F, de allí hacia el S 1146,32m línea F-G, lindando por este punto con José García, Esifredo Gómez, sucesión Maldonado y Dolores viuda de Giménez, lo que hace una SUPERFICIE de: 104ha 6431m<sup>2</sup>." Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.489.496 y la afectación es parcial.-En el plano de mensura se designa: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía San Antonio, designado como Lote 479020-382439, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho

vértice de 119° 116' 31" y una distancia de 222,47 m llegamos al vértice "B" a partir de B, con ángulo de 60° 35' 56" lado B-C de 2.467,79 m; a partir de C, con un ángulo interno de 273° 16' 43" lado C-D de 93,23 m; a partir de D, con un ángulo interno de 87° 01' 52" lado D-E de 1.339,43 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89° 00' 50" lado E-F de 96,35 m; a partir de F, con un ángulo interno de 270° 42' 30" lado F-G de 1.152,84 m; a partir de G, con un ángulo interno de 70°40' 01" lado G-H de 199,13 m; a partir de H, con un ángulo interno de 109° 25' 37" lado H-A de 4.778,55 m; encerrando una SUPERFICIE de 105 Ha 1.718,23 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Camino Publico (S-192), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Parcela sin designación, Cta. N° 31-05-0235990-7, Gimenez Nilo Mateo Ramon, M.F.R. 1.589.491, con Parcela 261-4149, Sucesión Indivisa de Gimenez Antonio, con Parcela 261-3850, de Maldonado Román Antonio, F° 7655 A°1945, con Camino Publico (a. of. 20.00), con Parcela 477510-382581, de Gomez Maria Rosa, M.F.R. 1.579.361, con Parcela 476977-382586, de Gomez Fabian Sebastian, Ludueña Ramona Cleofe, Gomez Jose Emanuel, M.F.R. 1.579.385, con Parcela 476642-382574, de Monastrá Alicia Ema, Monastrá Maria Adriana, Monastrá Libia Angelica, M.F.R. 1.529.245, lado G-H con Camino Publico (S-407), lado HA con Parcela 476778-382281, Sucesión Indivisa de Garcia Antonio. F° 376 A° 1930, con Parcela 479139-382258, de Quintero Micaela Ines, Quintero Andrea Magali, Quintero María de los Angeles, M.F.R. 1.521.370.-". El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3105479019382438, Cuenta 310517662509, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.489.496 - se trata de una fracción de terreno con una superficie de 5 hectáreas 3303,1046431 metros cuadrados, los cuales son parte de una mayor superficie del inmueble rural que tiene una SUPERFICIE TOTAL de 105 Ha 1.718,23 m<sup>2</sup>— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 14/05/2025. Conste.-

10 días - N° 612651 - s/c - 10/9/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA - USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023 mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a)

Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Pública nº1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (510,00mts2), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Aya- la, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015.-. Según título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts2, y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad

Anonima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona Gonzalez Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

10 días - N° 612724 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Juzg.de 1°Inst. 2°Nom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados "MANZANELLI, GUILLERMO HERMÓGENES –USUCAPIÓN" (Expte. N° 9697829) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10. BELL VILLE, 09/04/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Hermógenes Manzanelli –DNI 6.543.204– (fallecido); y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y posesión: Confeccionado por el Ing. Civil Martín Verón, Mat. 4376 y visado por la Dirección General de Catastro el 10/04/2017 Expte. Prov. 0563-007726-16, de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice "3" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice "4"; a partir de 4 con un ángulo interno 68°21'; lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39'; lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m2. Y linda: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp. 0563.002252/09 de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo lote, propiedad de maría Elena Cattaneo, D° 649 F° 788, T°4 A°1932 y lado 2-3 con calle Int. Roldán" c) Según títulos: afecta en forma parcial el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Bell Ville, DPTO. UNIÓN de ésta Pcia. como a 300 mts. Más o menos al Sud. de la línea Ferrocarril Central Argentino y al N. del

Bv. Colón. Lo que mide 26,79 mts. S. a N., por 79,55 mts. de E a O., con una SUP. TOTAL, de 2131,7411 mts2, lindando al N., con de José Antonio Ceballos, al S., con calle 9, hoy 22; al E., con Chapecurouge, y al O. con los menores Arévalo" Del informe de la Dirección General de Catastro se corrobora: la visación del planoantes señala- do; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 Circ. 01 – Sec. 02 – Mza. 016 – Parc. 017. Designación oficial: No tiene – Expediente SAC 9697829 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 10 Número de Cuenta: 36-030204679/1. Afectación Registral: D° 649 – F° 788 – T° 4 – A° 1.932 (hoy matrícula n° 1.748.208) 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Hermógenes Manzanelli, argentino, DNI N°6.543.204, fecha de nacimiento 04/02/1937, nacionalidad argentina, estado civil viudo, con último domicilio real en calle Rubén Márquez 400 de la ciudad Bell Ville de la Provincia de Córdoba. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anota- ción del diario de Litis D° 82 del 05/03/2021, re- gistrada sobre la Matrícula N° 1.748.207; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo de la parte actora.... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIQUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612751 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Juzg.de 1°Inst. 2°Nom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados: "GALLARDO, JUAN CARLOS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 9323432), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28. BELL VILLE, 13/06/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Juan Carlos Gallardo y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainati Mat. 5309/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Expte. 0563-007619-16, de fecha 21 de noviembre de 2016, se describe como: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubica- do en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo

nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa Lote 100, mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo hacia el noreste, hasta el vértice 2 (línea 1-2) 10.00m. lindando con calle Chaco, desde el vértice 2 con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice 3. (línea 2-3), 50,00 m., lindando con parcela 008, propiedad de Vicenta González Mat. N° 1.024.018 desde el vértice 3 con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice 4 (línea 3-4) 10m, lindando con Prc.11, propiedad de Pedro Juan Gallardo Mat. N° 790.429 desde el vértice 4, con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice inicial (línea 4-1) 50.00. lindando con Parc. 006 propiedad de Nelsa Saúl Mansilla y Decila Rosa Negrete, Mat.° 249.691 cerrando la figura una superficie total de 500,00 m<sup>2</sup>.” Según títulos: “Fracción de terreno ubicada en el Barrio “La Pirámide”, de esta ciudad de Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. De Cba, que se designa como Lote 26 de la Manzana 82 y mide: 10 mts. De frente a la calle Chaco; por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de: 500mts.2. Lindando: al N., con la expresada calle Chaco, al S., con el lote 16 hoy de la Sra. Ángela Gómez de Guajardo; al E. con el lote 27 del vendedor, y al O. con el lote N° 27 del vendedor y al O. con el lote 25 hoy de la Sra. Francisca Peralta de Guajardo.”<sup>2º)</sup> Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Juan Carlos Gallardo, argentino, DNI° 17.522.478, CUIT 20-17522478-6, nacido el día 29/05/1966, de estado civil casado con Gabriela Rosana Peralta DNI N° 21.718.542, con domicilio en calle Echeverría 916 de esta ciudad. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.<sup>3º)</sup> Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS N° 176 del 17/07/2020, registrada sobre la Matrícula N°1.028.122; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. <sup>4º)</sup> Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2016. <sup>5º)</sup> Costas a cargo del actor. <sup>6º)</sup> Regular los honorarios profesionales de las Dras. Ana Silvia Ruiz O'Neill y Ana María Luzzi por las tareas realizadas en la presente causa en la suma equivalente a 20 juz-hoy asciende a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405)-, en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el

considerando pertinente, e IVA si correspondiere. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIGUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612753 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 17<sup>a</sup> Nom. De Cba., en autos: “12481368 - DALA S.R.L - USUCAPION” cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO y Héctor David BULACIO SCOTTI, a los demandados Sres. Arturo Rogelio BULACIO, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley; con respecto del siguiente inmueble: “Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL Municipalidad de Córdoba, Lugar B° José Ignacio Rucci, sobre Calle Pública N°5820, se designa oficialmente como LOTE 98, de la MANZANA OFICIAL S/D, partiendo desde el vértice A con rumbo E de ángulo interno 85°23' mide de frente LADO A-B 42,82m. ocupado por calle pública, Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439 MFR N°1517327, de titularidad a nombre de María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Arturo Rogelio BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, María Adela BULACIO, María Rosa BULACIO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO, Héctor David BULACIO SCOTTI, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART; vértice B de ángulo interno 95°37' LADO B-C: 44,08m. lindando con Parcela 11 - Lote 10 - Cta N°110117369421 MFR N° 37322 de titularidad a nombre de MENENDEZ BULACIO Amalia Pilar; vértice C de ángulo interno 84°17' LADO C-D: 43,60m. lindando con Parcela 46 - Lote 46 - Cta N°110118464893 MFR N° 117276 de titularidad a nombre de DALA S.R.L.; y vértice D de ángulo interno 94°43' LADO D-A: 43,93m. lindando con Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439. ” Empadronado en la MATRÍ-

CULA 1517327 . Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 11-01-1736943-9, Nomenclatura Catastral 1101012619001010. Of. 30/07/2025.- Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612952 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil y Com. Sec. N°6 de Rio IV, en los autos: 13158326 - THOREAU, WALTER RAMÓN - USUCAPION. Cita y emplaza a sucesores del Sr. Jesús Heberto Brandana y su cónyuge la Sra. María Lidia Somenzini, a saber: Luis Alberto Brandana y Carlos Heberto Brandana cuyos herederos denunciados son: Agostina Yamila Dina Brandana y Jonathan Daniel Brandana, y/o sus sucesores y/o sus acreedores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, así como también cite a comparendo, por el término de 10 días a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Achiras; y a los colindantes Sres. Claudio Walter REYNA, Adriana Graciela CASTILLO y Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 101 de la Manzana oficial 031, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice “A” con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°03' y una distancia de 30,71 m llegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 88°19'; lado (B-C) de 12,20 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 94°31'; lado (C-D) de 30,40 m; y a partir de “D”, con un ángulo interno de 87°07'; hasta el punto inicial lado (D-A) de 13,70 m; encerrando una superficie de 395,34 m<sup>2</sup>. Y linda con: al noreste, Lado A-B, en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con la parcela 026 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203701/1; al sudeste, lado B-C, con parcela 003 de Adriana Graciela CASTILLO Mat. N° 556.196 Cta. N°24010719729/1; al Sudoeste, Lado C-D en parte con parcela 022 de Posesión de Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO, empadronado en la Cta. N° 24011600772/1; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en

parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; y al Noroeste, Lado D-A, con Avenida General Cabrera. Fdo: López Selene Carolina, Jueza, CAROSSIO Julieta Alicia, Prosec.

10 días - N° 613028 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 04/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 03/06/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 104 de la Manzana 53, que afecta totalmente el Lote N° 7 de la Manzana 53 (Matrícula N.º 1.198.111); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Sara Ester Robles para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Carlos Eduardo Christmann, con último domicilio en Av. Fco. Solano C/ Iglesia 0 — Depto / Casa 2 22, Caracas, Venezuela; Armando Pablo Yavicoli, con domicilio en calle Venezuela 567, dpto / caso 2 - 7, CABA; y Amelia Susana Yavicoli de Lipezker, con domicilio en N. East Prairie RD 7055 de Chicago, en Estados Unidos) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.).

Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio — Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado "Sierras de Oro" situado en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular se desig. como lote N°7 de la MZA. 53 compuesto de 15mts. de fte., por 20mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 300 MTS.CDS., y linda: al N., con parte del lote 6; al S., con la calle Los Cedros; al E., con el lote 8 y al O., con la calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570287-5.

10 días - N° 613178 - s/c - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Huinca Renancó , en el expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS: PAULA RAVOTTI Y SIMÓN RAVOTTI) - USUCAPIÓN" Expte. n° 618887 ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de ANDRÉS SOLER, respecto del inmueble de que se trata, identificado como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, PUEBLO DE VILLA HUIDOBRO, designado como LOTE 29, Manzana"83"; que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 25,00 m en su frente norte y contra

frente sur, por 50,00 m. en sus costados este y oeste, colindando al norte con la calle Salgueiro, al este, en parte con la parcela 4 a nombre de Gabriela Edith Dho, matrícula n° 357.944, cta. n° 15-02-1943656/6; en parte con la parcela 17, a nombre de Fabricio Moran, matrícula n° 1.167.026, cta. n° 15-02-1943658/2 y en parte con la parcela 18, a nombre de Héctor Jorge Jesús Domínguez y Zulma Elena Moran, matrícula n° 1.501.628, cta. n° 15-02-1943659/1; al Sur, con la parcela 7, a nombre de Daniel Arturo Avaca y María Cecilia Tirante, matrícula n° 693.347, cta. n° 15-02-0065843/6; al oeste, en parte con la parcela 20, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429414/5, en parte con la parcela 2, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429413/7 y en parte con la parcela 19, a nombre de José Allione, F°18110/28211 - A°1942/1981, cta.n° 15-02-1978652/4, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m<sup>2</sup>. Imprímase el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Andres Soler para que, en TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines y atento constancias de autos, publíquense edictos. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC.)... FDO: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SAAVEDRA Celeste, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025

10 días - N° 613337 - s/c - 3/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "SILVA MIRTA NI-DIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PRE-PARATORIAS" (13009631), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1° Instancia y 2° Nominación, Sec. 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados SUCESION INDIVISA DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA o SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA (titular de cuenta de Rentas) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor

Marcos Sebastián ETCHEGOIN, mat. prof. 1.368/1, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-133937/2022, de fecha 19 de abril del año 2023, el inmueble está ubicado en el departamento SAN JAVIER, pedanía LUYABA, municipio LUYABA, lugar denominado “El Corralito”, Designado como Lote 437561-306750.- Sus medidas, ángulos, linderos y superficies son los siguientes: Parcela de 13 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con rumbo verdadero (1- 2)=107° 25' 52"; con un ángulo interno en dicho vértice de 71° 09' 32" ya una distancia de 16.67 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 177° 16' 23" y a una distancia de 200.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 39' 10" y a una distancia de 103.95 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 179° 06' 13" y a una distancia de 520.15 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 97° 43' 41" y a una distancia de 12.84 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 57' 17" y a una distancia de 78.05 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 82° 49' 37" y a una distancia de 220.29 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 28' 54" ya una distancia de 430.54 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 181° 02' 03" y a una distancia de 156.64 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 107° 08' 02" y a una distancia de 7.50 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 235° 09' 05" ya una distancia de 9.42 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 130° 00' 14" y a una distancia de 61.84 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 29' 49" y a una distancia de 22.76 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 7 Ha 3086 m2; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3- 4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 2534-2779 con propiedad de GLÜCKSMANN Martín Enrique, Exp. Prov.:0033-035109/2007; entre los lados 7-8 y 8-9 con Parcela 437416-306776, Exp. Prov. 0587-002587/2016; entre los lados 9-10 con resto de Parcela sin designación, propiedad de DOMINGUEZ Miguel Ángel, resto de MFR° 802.991, Cta. 2904-0382646/2, ocupado por CARRANZA DE FLORES Luisa Vicenta; y entre los lados 10-11, 11-12, 12-13 y 13-1 con Ruta Provincial N°14.- Asimismo, cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia

de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Martín Enrique Glucksman, Miguel Angel Domínguez, Luisa Vicenta Carranza de Flores y Daniel Alberto Roset para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáse los edictos en este Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Acompañen cedulón de DGR y denuncien el valor del inmueble objeto de usucapión a los fines del contralor exigido por la Ley impositiva anual, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez - Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada.-NO AFECTA DOMINIO — AFECTA CUENTA 2904- 2083910/1 A NOMBRE DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA. OF. 05/08/2025. Fdo. Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada, Fecha: 2025.08.05.-

10 días - N° 613368 - s/c - 12/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°8 de la ciudad de Villa María en autos “ASTESANO JORGE MARTIN y OTRO – USUCAPION” (Expte. N° 13600091), ha dictado el siguiente decreto: "...Villa María, 17/02/2025. (...). Téngase a Jorge Martín Astesano y a Noelia Del Valle Müller por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admitase la presente demanda. Cítese y emplácese a por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y “El Diario” local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser

mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el mismo plazo comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, por ello, déjese sin efecto la medida cautelar de anotación de Litis.... los presentes no tramitaran bajo el procedimiento oral...Notifíquese.” FDO: CALDERON Viviana –SECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. El inmueble objeto de autos se describe como: Partiendo del esquinero Noroeste vértice 2 con ángulo interno de 86° 15' 58" y con rumbo Sureste hasta el vértice 1 mide 32,22 mts. (línea 1-2) colindando con calle Jujuy de la localidad de James Craik; desde el vértice 2 con ángulo interno de 93°37' 05" hasta el vértice 4 mide 328.31 mts. (línea 4-1) colindando con Parcela sin designación, titular desconocido, sin inscripción dominial y sin empadronar; desde el vértice 4 con ángulo interno de 85°18' 02" hasta el vértice 3 mide 31,60 mts. (línea 3-4) colindando con Parcela 441774-454932 de Pozzo, María Ester, MFR N°1.759.023, Cta: 330542675993; desde este vértice 3 con ángulo interno de 94°48' 55" hasta el vértice inicial 2 mide 327,75 mts. (línea 2-3) colindando con camino público T202-06; cerrando la figura una superficie total de 1Ha 438 m2.

10 días - N° 613561 - s/c - 1/9/2025 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO- USUCAPION.- EXpte. 2665670" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones :SENTENCIA NUMERO: 93. VILLA DOLORES, 28/07/2025.-Y VISTO: .... - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE:.... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Oscar Alberto Callari D.N.I. 8.557.063, CUIL 20-08557063-4, nacido el día 9/12/1950, de profesión empresario, con domicilio en calle Argerich 3167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Teresa de Jesús Brignani D.N.I. 5.729.461, CUIL 27-05729461-8, nacida el día 14 de diciembre 1947, de profesión jubilada, con domicilio en calle Miranda 3944 3º “D”; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condomino en la proporción del cincuenta por ciento (50

%) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como: La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan: Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89° 40' rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85° 30' y rumbo Noreste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181° 32' y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183° 34' y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186°36' y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramón, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135° 8' y rumbo Noreste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado

con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138° 8' y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83°54' y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175°57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO, constando de una superficie total de DOCE MIL METROS, DOCE DECIMETROS, CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-02-27-02-020-035.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 (hoy Matrícula 1819744), Titular Registral: OLIVERA DAVID, con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (parcial) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona. Nomenclatura catastral: 29-02-00251-6081-0000. Superficie Edificada: 119,77m2, conforme plano de mensura para posesión, visto por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014, fecha de visacion: 30-10-2015 rectificado en los referido a la colindancia norte, en la que se omitió consignar el nombre del Arroyo La Aguadita, en razón de lo cual se debió subsanar dicho error, visándose nuevamente el plano del inmueble de autos con fecha con fecha 24-11-2021, en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014. Según informe del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble Matrícula 1819744 a nombre de David Olivera, Irene Olivera, Clarinda Olivera, Etelvina Olivera, Mercedes Olivera y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 2902-0146173-0 a nombre de Olivera David. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancela-

ción de la medida cautelar de Anotación de Litis trabaada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1819744, anotada en el Diario N° 1216/2023, de fecha 21/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 13 de noviembre de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniante, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo.: Sandra E. Cuneo-Jueza. AUTO NÚMERO: 94. VILLA DOLORES, 31/07/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a lo solicitado y en su mérito ampliar la Sentencia Número Noventa y tres, de fecha 28/07/2025, debiendo consignarse en la parte resolutiva el estado civil de los actores, Sr. Oscar Alberto Callari, viudo de 1ras nupcias y la Sra. Teresa de Jesús Brignani, divorciada de su cónyuge en 1ras nupcias, Sr. Montes Vigo Humberto. - b) Tómese razón de la presente en la resolución correspondiente mediante Anotación Marginal en el SAC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo.: Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1ra Instancia) -Oficina 04, de agosto del año 2025.— Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .— Oficina: 04-08-2025. FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. SECRETARIA.Fdo Larghi María Alejandra (Secretaria )

10 días - N° 613713 - s/c - 2/10/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez de L JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO – USUCAPIÓN – SAC 1992223", se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Or-

dinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítense y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 – Lote 27. Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A° 1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'. Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose

seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítense a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en

su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ...Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 613780 - s/c - 10/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Filiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Dr. Claudio D. GOMEZ, Secretaría a cargo de Gonzalo PEREZ GUZMAN... en autos " SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL " SAC 10882301" ha resuelto: Sentencia Número: CINCUENTA Y NUEVE Corral de Bustos-Ifflinger, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldíssera, ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 19/07/2024 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 11/04/2022 de autos realizado por el Ing. Civil Richard Roberto QUINN mat. n° 3607 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Gustavo Daniel LAURIA Expte. Prov. 0033-125138/2021 Plano 19-02-125138-2021 Catastro, aprobado el 16/02/2022, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía Saladillo, formado por la parte Norte del Lote A – Mz. 10 del plano oficial del pueblo General Baldíssera, designado como lote 100 de la Manzana oficial 10, que responde a la siguiente descripción: su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 metros; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 3-2 de 35,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 35,00m encerrando una superficie de 1925,00m2. Y linda con: lado 1-2 con calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de Aimar Juan Cruz; Aimar Martín Eduardo y de Aimar Camila Belén- matrícula 1.059.325- n° de cuenta 19.03.02445277; lado 4-3 con parcela propiedad de Aimar Juan Cruz, Aimar Martín Eduardo y de Aimar Camila Belén- Matricula n° 1.067.070- n° de cuenta: 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con calle Bartolomé Mitre." Afecta el dominio de Eulogia Giménez de Pérez en forma total- ma-

tricula 1067582 antecedente dominial D° 8327, F° 9981 A° 1938-, que según matricula se describe como: "fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, la que está formada por la parte Norte del lote A de la manzana 10 del Plano Oficial del Pueblo General Baldíssera, Ped. Saladillo, Depto. Marcos Juárez de esta Pcia. de Córdoba, la que mide 35 mts de frente al O. por 55 mts de fondo, lo que hace una superficie total de 1925 mts<sup>2</sup>, lindando al N. y O. con calles Públicas; al S. y E. con del vendedor". II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre n° 792 de la localidad de General Baldíssera y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.067.582, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Costas a cargo de la solicitante. VI.- Regular provisoriamente los honorarios de las letradas intervenientes Dras. Paula FALZETTI y Andrea SOLDERA, en la suma de Pesos...., en conjunto y proporción de ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ. Juez.

10 días - N° 613866 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., Juzg. C.C. de 12° Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPIÓN, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: 51. Cordoba, 28/04/2025. Y Vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: Rectificar el punto IV de la Sentencia N° 214 del 15/11/2024, para que donde dice: "Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto...", debe decir: "Regular de manera provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios de los Dres. Álvarez, Mario Roberto y Machado, Graciela Mabel del Rosario....". Procédase por Secretaría a la anotación marginal de la presente en el SAC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 614254 - s/c - 11/9/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 244. JESUS MARIA, 08/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados HIDALGO, PATRICIA ADELINA Y OTROS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1471537... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en conse-

cuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. MARCELO JOSE HIDALGO DNI:17.157.142; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO DNI:14.291.713 Y PATRICIA ADELINA HIDALGO DNI: 12.670.217 en las siguientes proporciones para MARCELO JOSE HIDALGO: VEINTE POR CIENTO (20%) para GUSTAVO ANTONIO HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO y PATRICIA ADELINA HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: una fracción de campo con tosas las mejores que contiene, cercado, ubicado en el lugar denominado SUYATACO en la actual localidad de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colon, provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Dpto. 13, Ped.05 hoja 1631 parcela 564977-373334 con superficie de noventa y un hectáreas nueve mil quinientos setenta y siete metros cuadrados. Linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Luis Oscar Heredia Lizarralde, terrenos de Javier Alberto Mazzucci, Terrenos de Daniel Moisset de Espanes y terrenos de Luis Moisset de Espanes; al norte con Arroyo Caramelo; al Sud con Arroyo El Algodonal y al oeste con camino público, terrenos de Hermelinda Belli de Canale y con resto de superficie de Juan Kurt Walter Ebert, Alicia Elena Waltson Douglas, Antonia o Rita Antonia Yanes de Moyano, Luis Horacio Moyano, Carlos Alberto Moyano Jorge Rubén Heredia, María Hortensia Peralta de Guevara, Ramón Andrés Peralta, Esther Peralta de Pereyra Cacemira Peralta Reyna, Francisca Peralta de Aguirre, Segundo Peralta, Jorge Peralta, Sigfrido Mercedes Peralta, Julio Peralta Ramón Peralta. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alejandro Segalia el que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente N°0033-066052/2012 con fecha de aprobación 29 de agosto de 2012. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 1993. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4º) Oportunamente, ordenar la inscripción a nombre MARCELO JOSE HIDALGO, argentino, nacido el 22/04/1965 DNI:17.157.142 CUIL 20-17157142-2, de estado civil casado en segundas nupcias con Carolina Alejandra Lerda con domicilio en calle Agustín Piaggio N°900 lote 15 de barrio Las Moras de la ciudad de Córdoba; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO argentino, nacido el 01/01/1961 DNI:14.291.713 CUIL 20-14291713-1; estado civil casado en primeras

nupcias con María Eugenia Fissore con domicilio en calle Patricias Argentinas N°2446 barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba. y PATRICIA ADELINA HIDALGO argentina nacida el 11/06/1958 DNI: 12.670.217, CUIL 27-12670217-0 de estado civil divorciada con domicilio en calle Quirno Costa N°444 de Barrio Iponá de la ciudad de Córdoba el derecho real de condominio sobre el inmueble supra descripto y en las porciones establecidas en el apartado 1º) en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la cancelación parcial en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1587025. 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ

10 días - N° 614268 - s/c - 11/9/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931223" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 15/04/2024. Proveo las presentaciones anteriores I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN S.A" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 14 MZA 36, y se compone de 14 mts. de frente por 43 mts. de fondo o sea una SUP.TOTAL, DE 602,00 m<sup>2</sup> y linda al N con parte del lote 9, al S, con calle Los Robles al E, con el lote 13 y al O., con el lote 15, todos de la misma mza." MATRÍCULA N° 1166407. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741283-1. Nomenclatura Catastral 3101400102036014. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. JUAN NICOLÁS SANAGUA y MARGARITA GONZALEZ de SANAGUA y/o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de los informes. Atento

que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba"; a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Miguel Ángel Bustos Argañaras, 2) Marcos David Guevara, 3) María Verónica Ruiu, 4) Juan Nicolás Sanagua y Margarita González. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. NOTIFÍQUESE". FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 06/08/2025. Agréguese cédula en relación al titular registral sin diligenciar. Atento lo solicitado, Cítese y emplácese a los Sres. JUAN NICOLÁS SANAGUA y MARGARITA GONZALEZ de SANAGUA y/o sus sucesores — titulares registrales del inmueble objeto de la presente acción para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial). Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires y 1 diario de amplia circula-

ción en pcia. Buenos Aires, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 15/04/2024) de manera completa y descripción del inmueble. Agréguese cédulas de notificación colindantes mencionados y Municipalidad de Malagueño. Agréguese constancia de publicación de edictos en el Boletín oficial y exhibición de edictos en el municipio. Suscríbase oficio ante el RG Pcia y Oficial de Justicia. Informe si la localidad de Malagueño cuenta con oficina de Juzgado de Paz en un domicilio distinto al de la Municipalidad a los fines prescriptos en el art. 785 CPCC" FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa "Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, Pcia de Cba, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 14 MZA 36, y se compone de 14 mts de frente por 43 mts de fondo o sea una SUP. TOTAL DE 602 MTS.2, y linda. al N., con parte del lote 9, al S., con calle Los Robles al E., con el lote 13 y al O., con el lote 15 todos de la misma mza. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102036014, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741283-1.

5 días - N° 614513 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 31/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por rectificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 27/02/2024, 04/06/2025 y 21/07/2025: Admitíase la demanda de Usucapión respecto del inmueble en calle General Paz S/N e identificado como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 48, según plano de mensura, y que afecta en forma total el Lote 2 de la Manzana 48 -inscripto registralmente en la Matrícula 932458-, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Angela Mastronardi —con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, par-

tido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112, Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Casimiro Piliponek, con domicilio en calle La Pampa N.º 5321, piso 2º, dpto. 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Elena Fassi, con domicilio en 25 de Mayo 1430, bº General Paz, Córdoba Capital y en Tucumán 1345, Jesús María, dpto Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en Chacabuco 380, bº Nueva Córdoba, Capital Federal; Silvana Nora Pelliza ó Pellisa, con domicilio en Ruta C45 Km 1 Lote 20 Mza 48 S/N Las Cañitas, Malagueño, Santa María, Córdoba y en calle Sargento Cabral N° 1698, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y sucesores de Agustín Matías Filippone, con último domicilio en M. Bustamante 4249, Barrio Jardín Alborada, ciudad de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio de una de las titulares registrales fallecida, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio — provincia de Buenos Aires-. Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar

y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción" FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 11/08/2025. Suscríbase el oficio dirigido al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber que con fecha 05/08/2025 se suscribió el oficio de anotación de litis dirigido al Registro General de la Propiedad. Atento lo solicitado y advirtiéndose que en el decreto de admisión del 31/07/2025 se consignó erróneamente el carácter de los demandados Segundo Javier Linares Quintana y Diego Linares Quintana, revóquese el referido proveído solo en cuanto a lo siguiente: "Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Ángela Mastronardi – con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386, Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66°09'17", y un ángulo en dicho vértice de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91°39'53"; lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89°05'06"; lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165°37'36"; lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°08'49"; lado 22-23 de 18,75 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06"; lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64°47'16";

(PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en la Secc. Tercera de Villa Sierra de Oro, situada a la altura del Km. 729 de la Ruta nac. 20, Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. de Córdoba, designado con el N° DOS de la MZA. 48 que mide 35 mts. de fondo por 15 mts. de frente, SUP. 525 MTS2., lindando: al N., calle Gral. paz; al S., lote 19; al E., lote 3 y al O., fondos de los lotes 1 y 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1065126-0.

10 días - N° 614701 - s/c - 15/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073018); cita y emplaza a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA, y a todos quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386, Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66°09'17", y un ángulo en dicho vértice de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91°39'53"; lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89°05'06"; lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165°37'36"; lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°08'49"; lado 22-23 de 18,75 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06"; lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64°47'16";

lado 24-18 de 111,53 m; encerrando una superficie de 7.613 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 18-19 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y, con Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin designación en posesión de Susana RUSCULLEDA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados 20-21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio, lado 24-18 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral 31-08-472210-350940. Esta coposición AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614906 - s/c - 8/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073021); cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubi-

cado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32" y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04" lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55" lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16" lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40" lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183°08'16" lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04" lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03" lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144°58'29" lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156°46'03" lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28" lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46" lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102°55'42" lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23" lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05" lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46" lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28" lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m<sup>2</sup> ó 11 HA 8484 M<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y

16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta coposición AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela - Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614908 - s/c - 8/9/2025 - BOE

En Río Cuarto, con fecha 30/05/2025, el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 7<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCACION - EXPTE. Nro. 3610986", cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usuación se pretende es una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>) ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano O-538/1944 de la Dirección General de Catastro. Según título, una superficie

de diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>) que ocupa la MITAD OESTE de dos quintas de diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>) cada una, de la quinta B y C del grupo noventa y cuatro (94). Estas dos fracciones se describen respectivamente: a.1) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA B del GRUPO NOVENTA Y CUATRO, del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>), lindando (según título): al Norte, calle Pública; al Sud, con quinta C del grupo noventa y cuatro (94); Este, calle pública y al Oeste, quinta A del grupo noventa y cuatro (94). a.2) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA C del GRUPO NOVENTA Y CUATRO (94), del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>), lindando (según título): al Norte, quinta B del grupo noventa y cuatro (94); al Sud, calle pública; Este, calle pública y al Oeste, quinta D del grupo noventa y cuatro (94). Asimismo, se cita expresamente como colindantes al Sr. Alejandro Mirolí, a la Sra. Julia Norma Calderón y a la Sra. Analía Josefina Lima, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese el presente por DIEZ DÍAS a intervalos regulares en el Boletín Oficial y en el diario Puntal. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Verónica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 615002 - s/c - 29/8/2025 - BOE

